

Proyecto Combatiendo Delitos Ambientales en la Amazonía del Perú, USAID-PREVENIR, implementado por DAI Global, LLC. (DAI)

| | |
|--|--|
| Solicitud de Propuesta (RFP) N°: | RFP-CEC-LIM-21-0035 |
| Servicio Requerido: | Diseño, Organización y Ejecución de la “Segunda Contienda Legal Especializada en Delitos Ambientales y Defensores Ambientales” |
| Fecha de emisión: | 17 de Diciembre de 2021 |
| <p><i>Nota:</i> Los potenciales licitantes que hayan recibido esta Solicitud de Cotización de una fuente que no sea del Proyecto USAID-PREVENIR, deben escribir de inmediato a la dirección CECProcurement@dai.com y proporcionar su nombre y dirección para poder hacer llegar enmiendas a este RFP u otras comunicaciones. Cualquier potencial licitante que no se registre ni nos haga saber su interés, asume completamente la responsabilidad de no recibir las comunicaciones que se emitan previas a la fecha de cierre.</p> <p>Cualquier enmienda a esta Solicitud de Propuesta se emitirá y publicará por correo electrónico.</p> | |

Contenido

| | |
|--|-----------|
| 1. Introducción y Propósito..... | 4 |
| 1.1 Propósito..... | 4 |
| 1.2 Oficina Emisora | 4 |
| 1.3 Tipo de Contrato | 4 |
| 2. Instrucciones para los Licitantes..... | 4 |
| 2.1 Instrucciones Generales..... | 4 |
| 2.2 Carta de Presentación de la Propuesta..... | 5 |
| 2.3 Preguntas sobre la Solicitud de Propuesta | 5 |
| 2.4 Reunión Informativa para los Licitantes | 5 |
| 3. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Técnicas | 5 |
| 3.1 Servicios Especificados..... | 6 |
| 3.1 Criterio Técnico de Evaluación..... | 6 |
| 4. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Económicas | 8 |
| 4.1 Propuestas Económicas | 8 |
| 5. Bases para la Adjudicación | 8 |
| 5.1 Determinación del Mejor Valor | 8 |
| 5.1 Determinación del Carácter de Responsabilidad..... | 8 |
| 6. Entregables Post-Adjudicación | 9 |
| 7. Aceptación | 10 |
| 8. Cumplimiento con los Términos y Condiciones | 10 |
| 8.1 Términos y Condiciones Generales..... | 10 |
| 8.2 Fuente y Nacionalidad | 10 |
| 8.1 Data Universal Numbering System (DUNS) | 11 |
| 9. Ética en los Procesos de Compra | 11 |
| 10. Anexos | 13 |
| 10.1 Anexo A: Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas | 13 |
| 10.2 Anexo B: Carta de Presentación..... | 35 |
| 10.3 Anexo C: Plan de Costos..... | 36 |
| 10.4 Anexo D: Instrucciones para Obtener el DUNS – Vendedores, Subcontratistas de DAI..... | 38 |
| 10.5 Anexo E: Auto Certificación para la Exoneración del Requerimiento del DUNS | 42 |
| 10.6 Anexo F: Formato para Registro de Desempeño Anterior..... | 43 |
| 10.7 Anexo G: Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento | 44 |
| 10.8 Anexo H: Lista de Chequeo de la Propuesta | 46 |

Sinopsis de la Solicitud de Propuesta

| | |
|---|---|
| RFP No. | RFP-CEC-LIM-21-0035 |
| Fecha de Emisión del RFP. | 17 de diciembre de 2021 |
| Objetivo del RFP. | Diseño, Organización y Ejecución de la “Segunda Contienda Legal Especializada en Delitos Ambientales y Defensores Ambientales” |
| | <i>Convocatoria dirigida a personas jurídicas, legalmente registradas en el Perú</i> |
| Oficina Emisora. | Proyecto Prevenir de USAID DAI Global LLC - DAI |
| Reunión con los Licitantes. | 01 febrero de 2022 , a las 3:00 p. m. se llevará a cabo vía Cisco Webex Para participar de esta reunión, sírvase enviar un aviso con su dirección electrónica 24 horas antes de la fecha de esta al siguiente correo electrónico CECProcurement@dai.com |
| Fecha límite para el envío de preguntas/consultas vía correo electrónico. | 08 de febrero de 2022 , hasta las 5:00 p. m. al correo CECProcurement@dai.com |
| Plazo para el envío de respuestas. | Máximo a las 48 horas de la fecha límite de recepción de consultas. |
| Fecha límite para el envío de Propuestas vía correo electrónico. | 28 de febrero de 2022 , hasta las 5:00 p. m. al correo CECProcurementInBox@dai.com <i>Nota: No es la misma dirección electrónica que para el envío de preguntas/consultas</i> |
| Tipo de Adjudicación que se Anticipa. | DAI anticipa que la adjudicación se realizará a través de una Orden de Compra/Subcontrato a Precio Fijo. |
| Base para la Adjudicación. | La adjudicación se evaluará en base al método de trade-off o “compensación.” La adjudicación se otorgará al licitante que demuestre su condición de responsable y razonabilidad y que ofrezca el mejor valor a DAI y a su cliente, utilizando los criterios de evaluación detallados en este documento. |
| Presupuesto máximo, incluido IGV | S/ 235,000.00 (Doscientos treinta y cinco mil soles, incluido el IGV) |

1. Introducción y Propósito

1.1 Propósito

DAI, el implementador del Proyecto USAID-PREVENIR invita a proveedores calificados a presentar propuestas para la realización del *Diseño, Organización y Ejecución de la “Segunda Contienda Legal Especializada en Delitos Ambientales y Defensores Ambientales” (RFP-CEC-LIM-21-0035)*, en apoyo a la implementación del proyecto (Anexo A).

1.2 Oficina Emisora

La oficina emisora y la persona de contacto indicados en la Sinopsis son el único punto de contacto en DAI para propósitos de esta Solicitud de Propuesta (RFP). Cualquier potencial licitante que no ponga en conocimiento de DAI su interés en participar, asumirá la completa responsabilidad de no recibir las comunicaciones (enmiendas, respuestas a consultas, etc.) previas a la fecha límite de presentación.

1.3 Tipo de Contrato

DAI anticipa que se adjudicará una Orden de Compra o Subcontrato a Precio Fijo. Este tipo de adjudicación está sujeto a cambio durante el curso de las negociaciones. Los licitantes deberán incluir todos los costos, directos e indirectos, en el precio total de la propuesta.

2. Instrucciones para los Licitantes

2.1 Instrucciones Generales

“El “Licitante”, “Subcontratista” y/o “Ofertante” es la empresa que está proponiendo el trabajo bajo este documento. La “Oferta” o “Propuesta” es el paquete de documentos que la empresa presenta al proponer el trabajo.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas, de acuerdo a las instrucciones que se indican. Los licitantes están obligados a revisar completamente todas las instrucciones y especificaciones contenidas en este documento. El no hacerlo, queda a cuenta y riesgo del licitante. En caso la solicitud de propuesta sufriera alguna enmienda, los términos y condiciones que no sean afectados por la modificación permanecerán iguales.

La presente Solicitud de Propuestas no obliga a DAI a adjudicar ningún subcontrato u orden de compra. Los licitantes no recibirán ningún reembolso por los costos asociados con la preparación o presentación de sus propuestas. En ningún caso, DAI será responsable de estos costos. Las propuestas deben ser remitidas según las indicaciones contenidas en la página 3 (Sinopsis de la Solicitud de Propuesta):

- Entrega digital: Los licitantes deben entregar su propuesta al correo electrónico indicado en página 3 de este RFP en dos emails separados – 1 email para la propuesta técnica y 1 email para la propuesta económica.
Indique el número de RFP en la línea de asunto RFP-CEC-LIM-21-0035

Las propuestas recibidas después de la fecha y hora señalada serán rechazadas y devueltas a los licitantes sin abrirse, excepto bajo circunstancias extraordinarias a discreción de DAI.

La presentación de una propuesta a DAI, en respuesta a la presente solicitud constituye una oferta e indica que el licitante está de acuerdo con los términos y condiciones contenidas en ella y en sus anexos. DAI se reserva el derecho de no evaluar las propuestas que no respondan a los requerimientos o que estén incompletas.

2.2 Carta de Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá incluir una carta de presentación en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, incluyendo sello de la empresa, de acuerdo al formato en el **Anexo B**. La carta de presentación deberá incluir:

- La validez de los costos por un período de 60 días calendarios
- Acuse de recibo de las enmiendas enviadas

2.3 Preguntas sobre la Solicitud de Propuesta

Cada licitante es responsable de leer detenidamente y comprender los términos y condiciones de este documento. Todas las comunicaciones con respecto a esta solicitud deben hacerse únicamente a la dirección electrónica: CECProcurement@dai.com. Cualquier información verbal que se reciba de parte de los trabajadores de DAI o del Proyecto USAID-PREVENIR o de cualquier otra entidad, no será considerada como respuesta oficial a cualquier consulta sobre este documento.

Todas las respuestas serán distribuidas por escrito al grupo de licitantes registrados, quienes hayan confirmado la recepción de esta Solicitud de Propuesta después de la fecha indicada en cuadro de sinopsis.

2.4 Reunión Informativa para los Licitantes

DAI ofrecerá una reunión informativa dirigida a los licitantes hasta la fecha y hora indicada en el cuadro de sinopsis. Su participación deberá solicitarse al correo CECProcurement@dai.com con al menos 24 horas de anticipación. En la reunión se brindará información y se podrán absolver consultas y hacer aclaraciones.

3. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Técnicas

La propuesta técnica debe remitirse vía correo electrónico, por separado de la propuesta económica con la línea de Asunto incluyendo la siguiente referencia:

RPF N° RFP-CEC-LIM-21-0035

VOLUMEN I: PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnicas deberán incluir el siguiente contenido:

1. Enfoque Técnico – Descripción de los servicios propuestos, los cuales deben satisfacer o exceder las especificaciones establecidas en los términos de referencia. La propuesta deberá mostrar la forma como el licitante planea realizar el trabajo y describir el enfoque que demuestre el logro oportuno y desarrollo aceptable del trabajo.
2. Enfoque de Gestión – Descripción del personal que el licitante asignará al proyecto. La propuesta deberá describir cómo los miembros del equipo poseen la experiencia necesaria y la capacidad para desarrollar el Enfoque Técnico. Los CVs de los profesionales propuestos deben presentarse documentados.
3. Desempeño Anterior – Incluir una lista de por lo menos tres (3) adjudicaciones de alcance y/o duración similar realizados en los últimos 5 años. Esta información deberá ser presentada en una tabla y deberá incluir el nombre legal (razón social) y dirección de la empresa a quienes se les entregó el servicio, una descripción del servicio desarrollado, la duración y el valor total del contrato, así como la descripción de las dificultades encontradas y la forma en que fueron resueltas. Además, deberá incluir el número telefónico actual del representante responsable y con conocimiento de la empresa. Ver Anexo F. Las referencias que se incluyan deben estar documentadas (copia de órdenes de servicio, carta de satisfacción de culminación de servicios, contratos, entre otros, según corresponda).

3.1 Servicios Especificados

En la presente solicitud de propuestas, DAI requiere los bienes y servicios que se describen en el **Anexo A**.

3.1 Criterio Técnico de Evaluación

Cada propuesta será evaluada y calificada de acuerdo con los criterios y subcriterios de evaluación que se indican más abajo. No se asignarán puntos a la Propuesta Económica, pero para propósitos de la evaluación de esta solicitud de propuesta, los factores técnicos de evaluación se consideran significativamente más importantes que los factores de costo.

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SUB-CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE MÁXIMO | |
|---|--|----------------------------|------------|
| Perfil de la Empresa | | 25 PUNTOS | |
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> Ser una institución educativa universitaria, pública o privada, debidamente licenciada por la SUNEDU, contar con una Facultad de Derecho con una antigüedad no menor de diez (10) años, y con sede en la ciudad de Lima, Loreto, Ucayali y/o Madre de Dios. O, alternativamente, ser una organización civil sin fines de lucro vinculada a la conservación ambiental, promoción de políticas y legislación ambiental, iniciativas de justicia ambiental y/o defensa de derechos de pueblos indígenas amazónicos, con una antigüedad no menor a diez (10) años de funcionamiento, y con sede en la ciudad de Lima, Loreto, Ucayali y/o Madre de Dios. Participar en la “<i>Contienda Legal</i>” de manera asociativa y/o colaborativa, con al menos una (1) institución educativa universitaria, pública o privada, debidamente licenciada por la SUNEDU, que cuente con una Facultad de Derecho con una antigüedad no menor de diez (10) años, con sede en los departamentos de Loreto, Ucayali y/o Madre de Dios (adjuntar acuerdo escrito suscrito entre las partes). | 10 puntos | |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> El Licitante cuenta con cursos de Derecho Ambiental en la malla curricular. | 5 puntos | |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> El Licitante (de forma individual o en consorcio) cuenta con experiencia previa y acreditada en el diseño, organización y ejecución de <i>Moot Courts</i>, directamente o a través de un co-organizador (adjuntar documentos). | 1 <i>Moot Court</i> | 1 punto |
| | | 2 <i>Moot Courts</i> | 2 puntos |
| | | 3 <i>Moot Courts</i> | 3 puntos |
| | | 4 <i>Moot Courts</i> | 4 puntos |
| | | 5 <i>Moot Courts</i> o más | 5 puntos |
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> El Licitante ha presentado una Propuesta Técnica asociativa y/o colaborativa con más de 1 institución educativa universitaria, pública o privada, debidamente licenciada por la SUNEDU, que cuente con una Facultad de Derecho con una antigüedad no menor de diez (10) años, con sede en los departamentos de Loreto, Ucayali y/o Madre de Dios (adjuntar acuerdo escrito suscrito entre las partes). | 2 universidades | 2.5 puntos |
| | | 3 universidades | 5 puntos |
| Perfil del Equipo Técnico (Comité Organizador) | | 30 PUNTOS | |
| Coordinador General | | 15 Puntos | |

| | | | |
|--------------------------|---|---|----------|
| 5 | <ul style="list-style-type: none"> Un (1) Abogado. Experiencia laboral general mínima de diez (10) años, con experiencia docente y con cinco (5) años de experiencia específica en actividades relacionadas con temas ambientales. | 7 puntos | |
| 6 | <ul style="list-style-type: none"> Cuenta con experiencia específica en litigación oral en el nuevo proceso penal. | 3 puntos | |
| 7 | <ul style="list-style-type: none"> Experiencia específica en el diseño, organización, ejecución y/o participación de <i>Moot Courts</i> y/o eventos similares. | Participante en un <i>Moot Court</i> | 1 punto |
| | | Ganador del primer puesto en un <i>Moot Court</i> | 2 puntos |
| | | Organizador de un <i>Moot Court</i> | 2 puntos |
| Equipo Técnico | | 15 Puntos | |
| 8 | <ul style="list-style-type: none"> Un (1) Abogado en Administrativo, Derechos Humanos y/o Ambiental. Experiencia laboral general mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con temas ambientales. | 5 puntos | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Un (1) profesional en Publicidad, Comunicación, Comunicación Audiovisual, Comunicación Digital y/o carreras similares. Experiencia laboral general mínima de cinco (5) años en comunicaciones y/o promoción de eventos a nivel nacional. | 5 puntos | |
| 9 | <ul style="list-style-type: none"> El Equipo Técnico cuenta, adicionalmente, con un profesional experto en género, interculturalidad y derechos humanos. | 5 puntos | |
| Propuesta Técnica | | 45 PUNTOS | |
| 10 | <ul style="list-style-type: none"> La Propuesta Técnica cumple con el contenido y/o condiciones mínimas de la "Contienda Legal" indicadas en la Sección 4 de los TDR. | 15 puntos | |
| 11 | <ul style="list-style-type: none"> La Propuesta Técnica ofrece un Programa de Capacitación innovador, integral e inclusivo. | 5 puntos | |
| 12 | <ul style="list-style-type: none"> La Propuesta Técnica ofrece acciones concretas para desarrollar y/o fortalecer las habilidades, competencias y capacidades de al menos una (1) institución educativa universitaria de los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios, para el diseño, organización y ejecución de este tipo de concursos. | 10 puntos | |
| 13 | <ul style="list-style-type: none"> La Propuesta Técnica ofrece mecanismos adicionales y creativos para fomentar la igualdad de género y la inclusión social de los participantes, incluyendo enfoque lingüístico. | 5 puntos | |
| 14 | <ul style="list-style-type: none"> La Propuesta Técnica articula con iniciativas de justicia ambiental y/o con clínicas jurídicas y/o con asociaciones de estudiantiles universitarias. | 5 puntos | |
| 15 | <ul style="list-style-type: none"> La Propuesta Técnica ofrece mecanismos concretos para alcanzar un impacto mayor a los 200 estudiantes que participarán en el curso de nivelación de la Fase Preliminar. | 2.5 puntos | |
| 16 | <ul style="list-style-type: none"> La Propuesta Técnica prevé soluciones creativas e inmediatas para gestionar o superar los problemas de conectividad de internet que afectan a los estudiantes en algunos departamentos amazónicos. | 2.5 puntos | |
| Total | | 100 puntos | |

4. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Económicas

4.1 Propuestas Económicas

La propuesta económica deberá ser presentada en un correo electrónico por separado de la propuesta técnica, y deberá estar identificada en la línea de asunto de la siguiente manera:

RPF N° RFP-CEC-LIM-21-0035

VOLUMEN II: PROPUESTA ECONÓMICA

En el **Anexo C** se encuentra la plantilla para el Plan de Costos de una adjudicación a precio fijo. Para una adjudicación de Costos Reembolsable o de Tiempo y Materiales, el licitante deberá proporcionar un presupuesto a detalle. El licitante deberá incluir la máxima información que se posible.

Es importante señalar que el Impuesto General a la Ventas (IGV) deberá incluirse en una línea separada. Estos servicios son elegibles para exoneración de IGV bajo el contrato principal de DAI. El licitante es el único responsable del pago de impuestos y tarifas, de acuerdo a lo establecido por las leyes y regulaciones aplicables.

5. Bases para la Adjudicación

5.1 Determinación del Mejor Valor

DAI evaluará todas las propuestas y otorgará la adjudicación basada en los criterios de evaluación técnicos y de costo mencionados anteriormente, de tal manera que dará por seleccionado al licitante cuya propuesta proporciones el mejor valor para DAI. Asimismo, DAI podrá excluir una propuesta si determina que el licitante no cumple con el criterio de "responsabilidad", es decir, que no cuenta con la capacidad de gestión y económica que se requiere para llevar a cabo los servicios requeridos.

No se asignarán puntos por concepto de costo. El costo será evaluado para efectos de realismo y razonabilidad. DAI podrá otorgar la adjudicación al licitante con un mayor precio si la propuesta técnica presentada amerita ese costo adicional.

DAI podrá otorgar la adjudicación a un licitante sin mediar explicaciones. Por consiguiente, la propuesta inicial **debe contener los mejores términos técnicos y el mejor precio que el licitante pueda ofrecer.**

5.1 Determinación del Carácter de Responsabilidad

DAI no suscribirá ningún tipo de acuerdo con el licitante sin antes asegurar su cumplimiento con el requisito de responsabilidad. Al evaluar la responsabilidad, se deberán presentar los siguientes documentos:

1. Incluir una copia de la ficha RUC habilitada por la SUNAT, que indique los datos de los representantes legales.
2. Proporcionar su número DUNS (las indicaciones para obtener este número se encuentran contenidas en los **Anexos D**).
3. Certificar que la fuente, origen, y nacionalidad de los productos o servicios no provengan de un país con prohibición (explicado más abajo en FUENTE Y NACIONALIDAD).
4. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal, que la empresa cuenta con suficientes recursos financieros para ejecutar el trabajo o capacidad para obtener financiamiento sin recibir adelantos de DAI. En este sentido DAI se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para su análisis, tales como Estados Financieros de los últimos años y visitar las oficinas del licitante, previa coordinación con ellos.
5. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal su capacidad para cumplir con tiempos de entrega requeridos o propuestos y calendarios de desempeño.
6. Tener un registro de desempeño satisfactorio.

7. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que tiene un registro de integridad y ética de negocio satisfactorio.
8. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa cuenta con la experiencia, controles contables y operativos, así como con las habilidades técnicas necesarias para ejecutar estas actividades
9. De ser el caso, certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que cuenta con el equipo de producción, construcción o técnico necesarios e instalaciones, si aplican.
10. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa está calificada y ser elegible para desempeñar trabajos de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

6. Entregables Post-Adjudicación

Realizada la adjudicación, el licitante remitirá los siguientes entregables a DAI en los plazos que se detallan a continuación. El licitante deberá brindar los costos propuestos por cada entregable haciendo uso de la Tabla de Plan de Costos. Todos los entregables deberán remitirse y ser aprobados por DAI antes de procesar cualquier pago.

| N° | Entregable / Producto | Plazo/fecha de entrega ¹ |
|---|---|-------------------------------------|
| (1) <i>Planificación de la "Contienda Legal"</i> | (i) Plan de Trabajo ² . (ii) Estrategia de comunicación y difusión y Plan de acción de Enfoque de Género e Interculturalidad aplicables a todas las etapas y piezas/elementos del concurso. | 20 de Abril de 2022 |
| (2) <i>Diseño de la "Contienda Legal"</i> | (i) Reglamento. (ii) Caso Hipotético. (iii) Conformación de los Tribunales. (iv) Diseño del Programa de Capacitación y las Asesorías y/o Mentorías ³ . (v) Reporte de la transferencia del conocimiento. | 03 de junio de 2022 |
| (3) <i>Implementación del Programa de Capacitación</i> | (i) Informe del lanzamiento de la convocatoria y la promoción del evento a nivel nacional; la inscripción y registro de participantes; y la implementación de la Fase Preliminar (que comprende el Programa de Capacitación y la selección para la siguiente fase). (ii) Informe de Personas Capacitadas (indicador PRE04). (iii) Reporte de la transferencia del conocimiento. | 08 de agosto de 2022 |
| (4) <i>Organización y</i> | (i) Reporte de ejecución de la Fase Escrita. | 10 de octubre de 2022 |

¹ Las fechas de entrega se ajustarán de acuerdo con la fecha de firma de la orden de compra.

² Debe incluir la metodología a utilizar para desarrollar y/o fortalecer las capacidades de la institución educativa universitaria asociada, a partir de la experiencia práctica compartida respecto del diseño, organización y ejecución de la "Contienda Legal".

³ Conforme a las "Consideraciones para el Indicador PRE04" (Anexo N° 01) e "Informe de Personas Capacitadas - Indicador PRE04" (ver Anexo N° 02), así como las recomendaciones que para tal fin realice el Equipo de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje del Proyecto Prevenir.

| | | |
|---|--|-------------------------|
| ejecución de la "Contienda Legal" | (ii) Bench memorandum para el Tribunal. | |
| | (iii) Reporte de ejecución de la Fase Oral (octavos de final, cuartos de final y semifinal). | 04 de noviembre de 2022 |
| | (iv) Reporte de ejecución de la Fase Final y Premiación. (v) Reporte de transferencia de conocimientos (de las Fases Escrita, Oral y Final, y de la Premiación). | 02 de diciembre de 2022 |
| (5) Ejecución de la "Contienda Legal" | (i) Informe Final ⁴ donde se resumirá la ejecución de la "Contienda Legal", con conclusiones y recomendaciones para el desarrollo de futuros eventos. (ii) Informe de Personas Capacitadas (indicador PRE04). (iii) Informe de Movilización de Recursos (indicador PRE14C). (iv) Video promocional | 20 de diciembre de 2022 |
| | | |

7. Aceptación

La persona designada por el Director del Proyecto realizará una inspección/supervisión cuando lo considere necesario a fin de determinar si las actividades se están desarrollando de manera satisfactoria y que los equipos y suministros utilizados sean de calidad y estándares aceptables. El licitante será responsable de cualquier contramedida o acción correctiva que deba tomarse, dentro del alcance esta Solicitud de Propuesta, que sea requerida por el Director del Proyecto PREVENIR, como resultado de una visita de la inspección.

8. Cumplimiento con los Términos y Condiciones

8.1 Términos y Condiciones Generales

Los licitantes deben conocer los términos generales y las condiciones de adjudicación resultantes de esta solicitud. El licitante seleccionado debe cumplir con las Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento listadas en el Anexo G.

8.2 Fuente y Nacionalidad

Bajo el código geográfico autorizado para este contrato, DAI únicamente puede contratar bienes o servicios de los siguientes países:

Código Geográfico 937: bienes y servicios de los Estados Unidos, el país de cooperación, países en desarrollo, que no se incluyan en la lista Países de Desarrollo Avanzados, excluyendo los países prohibidos. Las listas de los "Países en vías de Desarrollo", y de los "Países de vía de Desarrollo Avanzados" pueden encontrarse en:

<http://www.usaid.gov/policy/ads/300/310maa.pdf>

y

<http://www.usaid.gov/policy/ads/300/310mab.pdf> respectivamente.

DAI verificará la Fuente y nacionalidad de los bienes y servicios para asegurar (hasta el punto máximo posible) que no está adquiriendo bienes y servicios de aquellos países con prohibición que se encuentran listados por *la Office of Foreign Assets Control* (OFAC) como países con sanción. Los

⁴ El Informe no deberá exceder 20 páginas y deberá incluir un resumen ejecutivo de 2-3 páginas. Además, la estructura del informe deberá considerar un ítem para los indicadores PRE06C y PRE12C.

países con sanción podrán ser verificados en el *System for Award Management (SAM)* en la siguiente dirección electrónica: www.SAM.gov

La lista actual de países que figuran con sanción severa incluye a: Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán y Siria.

Los bienes a ser adquiridos por DAI no podrán transitar, ser ensamblados o provenir (tener la nacionalidad) de un país con prohibición severa, ni tampoco el licitante pertenecer o estar bajo control de un país con prohibición. Se prohíbe que DAI facilite cualquier transacción realizada por un tercero si esa transacción se prohibiese si fuera realizada por DAI.

Al remitir una propuesta en respuesta a la solicitud, los licitantes confirman que no están violando los requerimientos de Fuente y Nacionalidad y que los bienes y servicios cumplen con los requerimientos del Código Geográfico y de las exclusiones para los países con prohibición descritos anteriormente

8.1 Data Universal Numbering System (DUNS)

Es un requerimiento **obligatorio** para la organización proveer un número DUNS a DAI. El DUNS es un sistema desarrollado y regulado por Dun & Bradstreet (D&B) donde se asigna un número único identificador referido como "DUNS number" a cada entidad o negocio. Sin el número DUNS, DAI no puede considerar a un licitante "responsable" para ejecutar un negocio y por lo tanto, DAI no entrará en un subcontrato/orden de compra o acuerdo monetario con ninguna organización. La determinación de un licitante seleccionado que resulte de este RFP es contingente de que el ganador provea su número DUNS a DAI. Los licitantes que no provean su número DUNS, no recibirán una adjudicación y DAI podrá seleccionar al siguiente licitante en el ranking de calificación que cuente con su número DUNS.

Todas las organizaciones extranjeras o americanas que reciban subcontratos/órdenes de compra de primer nivel con un valor de o mayor a US\$ 30,000, **requieren** obtener un número DUNS previo a la firma del subcontrato/orden de compra. Las organizaciones exentas de este requerimiento son las que tengan ingresos brutos de todas sus fuentes en el año fiscal anterior debajo de los US\$ 300,000. DAI requiere que el licitante firme la certificación que reclama una exención por este motivo (**ANEXO D**).

A los requeridos a obtener un número DUNS ver **ANEXO D** con las instrucciones para obtener el número DUNS

A los que no requieran obtener un número DUNS, ver el **ANEXO E** con la Certificación de Exención del requerimiento DUNS.

9. Ética en los Procesos de Compra

Ningún pago o acción de preferencia debe ser hecho por el licitante o el personal de DAI, con el objeto de afectar los resultados de esta licitación. DAI toma con mucha seriedad todos sus reportes e información de posible fraude/abuso. Los actos de fraude o corrupción no serán tolerados y los empleados de DAI y/o subcontratistas/receptores de subvenciones/proveedores que participen en tales actividades estarán sujetos a serias consecuencias. Cualquier acción de este tipo constituye una práctica no ética, ilegal y corrupta y el licitante o el personal de DAI puede reportar violaciones llamando gratuitamente al número de Ética y Cumplimiento en los EEUU: **+1-855-603-6987**, o mediante el sitio web de DAI o el correo FPI_hotline@dai.com. DAI asegura mantener la confidencialidad e indagar y manejar con seriedad la información proporcionada. Tales prácticas pueden resultar en la cancelación de la licitación o la descalificación de un licitante que se encuentre participando en esta o en futuras licitaciones. Los infractores serán reportados a USAID y como resultado podrán ser reportados al Departamento de Justicia de los Estados Unidos, a fin de que

sean incluidos en las Lista de Compañías y Personas Excluidas, evitando que puedan participar en futuros negocios con el Gobierno Americano.

Los licitantes deben proveer información completa, confiable y actual en respuesta a la licitación. La penalidad por información falsa está prescrita en la Sección 1001 del Título 18 del Código de los Estados Unidos.

Adicionalmente, DAI toma con mucha seriedad los pagos con fondos USAID otorgados a Terroristas o a grupos que apoyen a Terroristas u otros grupos a cambio de protección. Si los Terroristas, grupo u otras entidades buscan extorsionar o demandar un pago de su organización, se le solicita que inmediatamente reporte el incidente al Equipo de Investigación de Fraude de DAI a los contactos arriba descritos.

Al presentar la propuesta, los licitantes certifican que no han participado ni participarán en un ofrecimiento de soborno o algún pago a empleados de DAI a cambio de una referencia, ni realizar pagos a Terroristas o grupos que apoyan a Terroristas u otras entidades descritas arriba.

10. Anexos

10.1 Anexo A: Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas

DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA “SEGUNDA CONTIENDA LEGAL ESPECIALIZADA EN DELITOS AMBIENTALES Y DEFENSORES AMBIENTALES”

ANTECEDENTES

El propósito del Proyecto Prevenir de USAID es apoyar al Gobierno del Perú (GOP) y a la sociedad civil peruana en la reducción de los delitos ambientales a través de un enfoque integral y multisectorial, que incluye el fortalecimiento del sistema de justicia, el apalancamiento de la ciencia y la tecnología, el monitoreo y protección de la flora y fauna, definiendo costos económicos e incentivos, y trabajar con los mineros para incorporarlos al sector económico formal. Las donaciones se utilizarán para apoyar los tres objetivos del proyecto, que incluyen:

Objetivo 1: Mejorar las condiciones propicias para prevenir y combatir los delitos ambientales.

Objetivo 2: Reducir y prevenir la actividad delictiva ambiental dentro de las áreas protegidas, sus zonas de amortiguamiento, unidades de manejo de tierras forestales y tierras indígenas.

Objetivo 3: Construir alianzas para movilizar recursos para apoyar la prevención y reducción de delitos ambientales.

Asimismo, el Proyecto Prevenir forma parte de la iniciativa Amazonía Verde de USAID y desarrollará sus actividades en Loreto, Ucayali y Madre de Dios. Los puntos focales que trabajará Prevenir son la minería ilegal, tala ilegal y tráfico de especies, los cuales constituyen delitos transnacionales que están degradando no solo ecosistemas vitales para el mundo, sino también a comunidades en Perú y países vecinos.

I. SOBRE LA ACTIVIDAD A IMPLEMENTAR

Los *Moot Court* son concursos y/o competencias de debates en los que se simula el desarrollo de un proceso jurídico ante un tribunal y/o jurado. Durante la competencia, los participantes (generalmente, estudiantes de la carrera de Derecho) resuelven un caso hipotético y lo defienden ante un tribunal compuesto por expertos legales. Por lo general, los equipos se enfrentan en rondas escritas y orales en las que asumen el rol de demandado o demandante. El equipo ganador es el que logra los mejores argumentos para defender su posición. Se suele premiar a los equipos finalistas y a los mejores memoriales escritos y a los mejores oradores.

Los *Moot Court* tienen distintos beneficios –tanto a nivel académico como profesional– para los estudiantes de la carrera de Derecho. Entre estos, se pueden mencionar: (i) ofrecer la experiencia más cercana a comparecer ante una corte y/o tribunal; (ii) desarrollar habilidades de argumentación y persuasión jurídica; (iii) incrementar las habilidades de análisis y síntesis, trabajo bajo presión, capacidad de trabajo en equipo, organización y motivación personal; (iv) interactuar con profesores, magistrados o árbitros reconocidos, así como con estudiantes provenientes de distintas universidades, creando un espacio propicio para el intercambio de ideas y experiencias; (v) potenciar el currículum del estudiante de Derecho, en tanto se asocia con un primer acercamiento a la práctica del litigio.

En el Perú, distintas instituciones educativas han diseñado y organizado este tipo de competencias en el pasado, en muchas ocasiones de manera colaborativa mediante asociaciones privadas o con estudios jurídicos u organizaciones de la sociedad civil, las cuales han prestado soporte técnico y logístico.

En 2021, Prevenir lanzó la primera “Contienda Legal especializada en Delitos Ambientales y Desarrollo Sostenible”. Este concurso, realizado con un enfoque formativo, logró potenciar las destrezas legales, comunicativas y analíticas de 100 estudiantes universitarios de la carrera de Derecho de universidades de los departamentos de Lima, Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Cusco; luego de un proceso de evaluación y selección de más de 200 postulaciones (más información está disponible en: <https://contienda-legal.pucp.edu.pe/>).

Atendiendo al éxito de la contienda del 2021, la presente actividad tiene por objeto financiar el diseño, organización y ejecución de la **“Segunda Contienda Legal especializada en Delitos Ambientales y Defensores Ambientales”** (en adelante, **“Contienda Legal de Delitos Ambientales y Defensores Ambientales”** o **“Contienda Legal”**).

A diferencia de la contienda de 2021, la segunda edición estará enfocada únicamente a estudiantes de los departamentos donde interviene el Proyecto Prevenir (es decir, no participarán estudiantes de Lima). Además, las universidades de los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios deberán tener un rol protagónico en la organización del concurso. Por último, el concurso será interdisciplinario, pues se permitirá la participación de estudiantes de otras carreras además del Derecho. A continuación, desarrollaremos este enfoque.

Esta segunda edición del concurso será diseñada, organizada y ejecutada por:

- (a) Una institución educativa universitaria (pública o privada) con sede en la ciudad de Lima, Loreto, Ucayali, Madre de Dios y/o una organización civil sin fines de lucro; en alianza con:
- (b) Al menos una institución educativa universitaria (pública o privada), con sede en los departamentos de Loreto, Ucayali o Madre de Dios, con la finalidad de asegurar el alcance regional y descentralizado del concurso (ver requisitos en la Sección 10 de los TDR).

En tal sentido, se espera que la “Contienda Legal de Delitos Ambientales y Defensores Ambientales” cumpla con lo siguiente:

- Nivelar los conocimientos, capacitar y desarrollar destrezas legales en las y los estudiantes de los departamentos de Loreto, Ucayali, Madre de Dios, así como excepcionalmente Cusco, dado que el concurso ofrece una plataforma para el desarrollo académico de futuros profesionales en la materia ambiental.
- Fomentar el trabajo interdisciplinario entre estudiantes de la carrera de Derecho con estudiantes: (i) de otras carreras (p.ej. Antropología, Sociología, Biología, Economía, Ingeniería Ambiental, entre otras); (ii) de otros departamentos del Perú (el concurso reunirá a universidades de los departamentos de Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Cusco); y (iii) de poblaciones indígenas u originarias.
- Promover el conocimiento basado en evidencia, una cultura de la legalidad y la formación de futuros y futuras líderes y lideresas ambientales (entre ellos, potenciales fiscales, juezas/jueces, procuradoras/procuradores y abogadas/os litigantes).

- Dar visibilidad a la problemática relacionada a los delitos ambientales que afectan la Amazonía del Perú, particularmente minería ilegal de oro, tala ilegal y/o tráfico ilícito de vida silvestre.
- Dar visibilidad a la situación de riesgo y persecución de las personas defensoras ambientales.
- Desarrollar y/o fortalecer las capacidades de al menos una institución educativa universitaria de los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios, a partir de la experiencia práctica compartida respecto del diseño, organización y ejecución de la “*Contienda Legal de Delitos Ambientales y Defensores Ambientales*”.

2. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

2.1 OBJETIVOS

Los objetivos concretos de la presente actividad son:

- a) Diseñar, organizar y ejecutar la “*Contienda Legal de Delitos Ambientales y Defensores Ambientales*” entre estudiantes universitarios. **La temática específica del concurso girará en torno al Derecho Ambiental y, en especial, a los delitos ambientales de minería ilegal de oro, tala ilegal y/o tráfico ilícito de vida silvestre en la Amazonía peruana, además de la situación de riesgo y persecución de las personas defensoras ambientales.** La “*Contienda Legal*” tendrá alcance regional, será de carácter descentralizado, tendrá un enfoque inclusivo, será semi-presencial y garantizará la participación activa de los y las estudiantes provenientes de los departamentos de Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Cusco.
- b) Fomentar, desarrollar y fortalecer las destrezas legales, comunicativas y analíticas de estudiantes universitarios de la carrera de Derecho, así como de otras carreras afines a la temática de la “*Contienda Legal*” (por ejemplo, Antropología, Sociología, Biología, Economía, Ingeniería, entre otras).
- c) Concientizar y aumentar la visibilidad de los delitos ambientales para que se entienda su problemática e importancia, así como la relevancia de la labor de las personas defensoras ambientales y las herramientas para su protección y defensa.
- d) Desarrollar y fortalecer las habilidades, competencias y capacidades de al menos una institución educativa universitaria de los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios, a partir de la experiencia práctica compartida respecto del diseño, organización y ejecución de la “*Contienda Legal de Delitos Ambientales y Defensores Ambientales*”.

El **Licitante** (en adelante, el “**Licitante**”) deberá contemplar los presentes objetivos al momento de diseñar, organizar y ejecutar la “*Contienda Legal*”. Los cuatro (4) objetivos tienen igual grado de importancia.

2.2 RESULTADOS ESPERADOS

Los Resultados Esperados de la presente actividad son:

- a) Diseñar la “*Contienda Legal de Delitos Ambientales y Defensores Ambientales*”, en formato semi-presencial, dirigido a estudiantes universitarios de pregrado, cuyo enfoque temático gire especialmente en torno a la prevención y reducción de delitos ambientales, principalmente los delitos de minería ilegal de oro, tala ilegal y/o tráfico ilícito de vida silvestre, así como la situación de riesgo y persecución de las personas defensoras ambientales.
- b) Seleccionar y capacitar en temas ambientales al menos doscientos (200) estudiantes, de los cuales los cien (100) mejores pasarán a la fase escrita del concurso.
- c) Organizar y ejecutar la “*Contienda Legal de Delitos Ambientales y Defensores Ambientales*”, lo cual incluye la promoción, marketing, puesta en ejecución y, en general, el desarrollo de todas las fases y/o etapas del referido concurso, con enfoque de género e inclusión social, hasta la premiación.
- d) Desarrollar y/o fortalecer las habilidades, competencias y capacidades de al menos una institución educativa universitaria de los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios, para el diseño, organización y ejecución de este tipo de concursos, a partir de la experiencia compartida en el proceso de diseño, organización y ejecución del “*Contienda Legal de Delitos Ambientales y Defensores Ambientales*”.

El Licitante se encargará de diseñar, organizar y ejecutar la “*Contienda Legal de Delitos Ambientales y Defensores Ambientales*”. El contenido y/o condiciones mínimas de la “*Contienda Legal de Delitos Ambientales y Defensores Ambientales*” se detallan en la Sección 4.1 de los TDR.

3. ÁMBITO DE ACTIVIDAD

La “*Contienda Legal de Delitos Ambientales y Defensores Ambientales*” será semi-presencial y se enfocará **exclusivamente** en estudiantes universitarios de pregrado que cursen estudios de la carrera de Derecho, así como de otras carreras afines a la temática ambiental (por ejemplo, Antropología, Sociología, Biología, Economía, Ingeniería Ambiental, entre otras) en los departamentos de Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Cusco. Asimismo, la temática del concurso girará en torno al Derecho Ambiental y, especialmente, a la prevención y combate de los delitos de minería ilegal de oro, tala ilegal y/o tráfico ilícito de vida silvestre, así como la situación de riesgo y persecución de las personas defensoras ambientales, con un enfoque técnico y especializado.

4. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO, ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

4.1 CONTENIDO Y/O CONDICIONES MÍNIMAS DE LA “CONTIENDA LEGAL”

El Licitante, junto con la institución educativa universitaria aliada, tendrá a su cargo el diseño, organización y ejecución de la “*Contienda Legal de Delitos Ambientales y Defensores Ambientales*”, que deberá cumplir con el siguiente **contenido y/o condiciones mínimas**⁵:

⁵ Los requisitos expresados en esta sección son condiciones mínimas, mas no limitantes de la Propuesta Técnica. Por lo tanto, todos los Postulantes deberán cumplir con dichos requisitos para que su propuesta sea admitida. Se recomienda revisar los criterios de evaluación en los que existen mayor puntaje más allá a los umbrales mínimos aquí listados.

- a) Comité Organizador
- El Licitante conformará un Comité Organizador que estará a cargo del diseño, organización y ejecución de la “*Contienda Legal*” y deberá estar integrado, mínimamente, por representantes de las instituciones asociadas para la presentación de la Propuesta Técnica (ver requisitos de los miembros del Comité en la Sección 9 de los TDR), sin perjuicio de miembros adicionales que el Licitante decida incluir para facilitar la organización y logística del concurso.
 - **Un integrante del Proyecto Prevenir será miembro del Comité Organizador necesariamente.**
- b) Enfoque de la “*Contienda Legal*”
- La “*Contienda Legal de Delitos Ambientales y Defensores Ambientales*” deberá estar enfocada en dos (2) aspectos:
 - (i) Derecho Ambiental y protección de la diversidad biológica de la Amazonía del Perú: en torno a la importancia de proteger el ambiente, la problemática de los delitos ambientales y la situación de riesgo y persecución de las personas defensora ambientales.
 - (ii) Educativo y/o formativo: La competencia será desarrollada como un programa educativo multidisciplinario que busca fortalecer y desarrollar distintas habilidades (jurídicas, analíticas, comunicativas, argumentativas, de investigación, redacción, entre otras) de las y los estudiantes participantes. Por esta razón, el Programa de Capacitación y la Asesoría y/o Mentoría, que se describen el inciso d) líneas abajo, son una piedra angular del concurso.
 - En ese sentido, todas las reglas, normas, disposiciones y procedimientos relativos a la “*Contienda Legal*” deberán ser interpretados en función al enfoque explicado.
- c) Nombre e imagen de la “*Contienda Legal*”
- El Licitante utilizará la marca, slogan y demás elementos existentes en torno a la gestión de imagen y comunicaciones de la “*Contienda Legal de Delitos Ambientales y Desarrollo Sostenible*” desarrollada en el 2021 por el Proyecto Prevenir de USAID.
 - El Licitante deberá darle visibilidad a la “*Contienda Legal*” y posicionarla.
- d) Programa de Capacitación
- El Licitante deberá diseñar y proponer un Programa de Capacitación innovador, integral e inclusivo dirigido a las y los estudiantes participantes, que les permita el fortalecimiento y/o desarrollo de capacidades para afrontar las distintas etapas del concurso.
 - El diseño del Programa de Capacitación deberá aplicarse a cuando menos doscientos (200) estudiantes universitarios de pregrado inscritos en la “*Contienda Legal*”, y deberá estar enfocado en la nivelación de los conocimientos fundamentales sobre la temática de la “*Contienda Legal*” y potencialmente para la resolución del caso hipotético. **La Propuesta Técnica debe desarrollar este concepto en detalle.**

- El Programa de Capacitación deberá comprender no menos de doce (12) horas lectivas, ejecutarse *in-house* y bajo la modalidad virtual al 100%.
- El diseño y ejecución del Programa de Capacitación deberá cumplir con los requisitos establecidos por USAID para que sea considerado como tal y se puedan reportar personas capacitadas en la prevención, monitoreo y lucha contra los delitos ambientales. Para ello, el Licitante deberá verificar el cumplimiento de los requisitos haciendo uso del documento “Consideraciones para el Indicador PRE04” (Anexo N° 01) e “Informe de Personas Capacitadas - Indicador PRE04” (ver Anexo N° 02). Para su ejecución, el diseño del Programa de Capacitación deberá contar con la aprobación de la Directora de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje del Proyecto Prevenir.

De forma complementaria, el Licitante deberá implementar **Servicios de Asesoría y/o Mentoría Permanente** a los equipos, así como el desarrollo de distintas habilidades (p.e.: habilidades de comunicación oral, trabajo en equipo, presentación en público, redacción, argumentación jurídica, investigación académica, entre otras). La asesoría y/o mentoría deberá tener particular incidencia en estudiantes miembros de pueblos indígenas u originarios, a efectos de que puedan participar en igualdad de condiciones que los demás equipos.

Los Servicios de Asesoría y/o Mentoría permanente a los equipos deberán ser prestados por profesionales debidamente capacitados en el desarrollo de las habilidades mencionadas, de preferencia profesores o staff del Licitante. **La Propuesta Técnica debe desarrollar estos servicios en detalle.**

e) Participantes (Equipos)

- Las y los participantes en la “*Contienda Legal de Delitos Ambientales y Defensores Ambientales*” serán estudiantes universitarios de la carrera de Derecho, así como de otras carreras afines a la temática ambiental (por ejemplo, Antropología, Sociología, Biología, Economía, Ingeniería Ambiental, entre otras); pertenecientes a instituciones educativas universitarias que se encuentren debidamente licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU); y que se encuentren ubicadas exclusivamente en los departamentos de Loreto, Ucayali, Madre de Dios y, de manera excepcional, Cusco. Las y los estudiantes deberán estar matriculados en la institución educativa al momento de postular al concurso.
- El Licitante deberá garantizar la inscripción de cuando menos doscientos (200) estudiantes universitarios de pregrado en la Fase Preliminar de la “*Contienda Legal*”, y al menos cien (100) personas en la etapa del concurso propiamente dicha. La participación de las y los estudiantes durante todas las etapas del concurso será gratuita.
- Las y los estudiantes deberán conformar equipos para participar en la “*Contienda Legal*”, los que deberán estar conformados como mínimo por dos (2) estudiantes. El Licitante decidirá si establece un máximo de estudiantes por cada equipo, si permite que los equipos estén conformados por estudiantes de distintas universidades o si permite que los participantes escojan cómo armar su equipo. El Licitante propondrá reglas creativas e inclusivas para la conformación de los equipos que asegure el Enfoque GESI al que se refiere el inciso f) de la Sección 4.1 de los TDR. Sin

embargo, **todo equipo deberá contar con cincuenta por ciento (50%) de estudiantes de la carrera de Derecho como mínimo.**

f) **Igualdad de género y promoción de participación indígena (“Enfoque GESI”)**

- Considerando el objetivo de inclusión del concurso, el Licitante deberá proponer en la Propuesta Técnica mecanismos específicos y creativos que garanticen la igualdad de género (p.e.: el Licitante puede exigir la paridad en la conformación de los equipos; puede premiar el uso del lenguaje inclusivo o desincentivar el lenguaje sexista en los memoriales escritos o rondas orales; entre otras medidas); y la interculturalidad (haciendo especial énfasis en la participación de estudiantes provenientes o vinculados a pueblos indígenas u originarios).
- En esta línea, **el Licitante ganador deberá elaborar un Plan de Acción sobre la aplicación de los Enfoques de Género e Interculturalidad, cuya ejecución deberá contar con la aprobación Directora de Género e Interculturalidad del Proyecto Prevenir.**
- Del total de estudiantes que se inscriban en el concurso, que se señala en el inciso e) líneas arriba, es decir, doscientos (200) estudiantes, solo el 20% podrá ser a estudiantes de Cusco, siendo que las y los demás estudiantes deberán provenir de universidades de Loreto, Ucayali y Madre de Dios, así como ser estudiantes provenientes o vinculados a pueblos indígenas u originarios.
- Asimismo, el Licitante deberá asegurar al menos el 30% de participación de estudiantes mujeres.
- El Licitante deberá revisar la Política de Inclusión Social y de Género⁶ de USAID en la construcción de mecanismos con enfoque de género e inclusión social.

g) **Reglamento de la “Contienda Legal”**

- La “Contienda Legal de Delitos Ambientales y Defensores Ambientales” deberá contar con un reglamento que determine las reglas aplicables al concurso. **El Proyecto Prevenir aprobará la versión final del reglamento antes de su difusión.**
- A modo de referencia, y sin carácter limitante, el reglamento de la “Contienda Legal” deberá abordar los siguientes puntos:
 - Perfil de las y los participantes;
 - Requisitos y procedimiento para el registro e inscripción (o selección) de postulantes, en caso se genere un número mayor a 200 de postulantes;
 - Impedimentos para ser postulante;
 - Reglas para la sustitución de postulantes;
 - Reglas sobre la aplicación de los principios de transparencia y publicidad en todas las fases del concurso;
 - Reglas sobre las fases (escrita y oral) del concurso;
 - Reglas sobre la distribución de tiempos de exposición y preguntas;
 - Reglas sobre el sistema de evaluación de cada fase (escrita y oral);

⁶ Para mayores detalles sobre la “Política de Igualdad de Género y Empoderamiento Femenino”, revisar el siguiente enlace: https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1865/GenderEqualityPolicy_0.pdf

- Reglas sobre la conformación del tribunal que estará a cargo de la evaluación en cada fase, incluyendo inhibiciones o incompatibilidades;
 - Reglas sobre el caso hipotético y aclaraciones;
 - Reglas específicas sobre el desarrollo de la final del concurso;
 - Infracciones y sanciones, incluyendo reglas sobre plagio y/o copia, violencia (física o verbal), discriminación de cualquier tipo, hostigamiento y/o acoso sexual, falsedad y/o suplantación de identidad, uso de lenguaje sexista o lenguaje de odio, entre otros;
 - Premios y/o reconocimientos.
- El Licitante deberá establecer y publicar de antemano los criterios objetivos para el procedimiento de registro, inscripción y selección de las y los postulantes. Por ejemplo, el Licitante puede solicitar un video, un *brief* técnico u otro documento sencillo que permita seleccionar a las y los mejores estudiantes o equipos para participar en el concurso de manera costo-eficiente.
 - El Licitante deberá garantizar la inscripción de cuando menos doscientos (200) estudiantes universitarios de pregrado en la “*Contienda Legal*”, quienes participarán en el Programa de Capacitación. Al término de la Fase Preliminar, el Licitante deberá aplicar una evaluación objetiva, luego de la cual los cien (100) mejores estudiantes pasarán a la “*Contienda Legal*” propiamente dicha (Fase Escrita y siguientes).
 - El Comité Organizador asignará los roles (parte denunciante o denunciada) de manera aleatoria entre los equipos seleccionados o inscritos.

h) Caso Hipotético

- El caso hipotético es pieza fundamental para el éxito de la “*Contienda Legal de Delitos Ambientales y Defensores Ambientales*” y deberá ser redactado por profesionales con *expertise* del Licitante, en coordinación y trabajo conjunto con la institución educativa universitaria asociada, sin perjuicio de la posibilidad de convocar a personas expertas externas, a costo del Licitante. **El Proyecto Prevenir aprobará el caso hipotético antes de su difusión y publicación.**
- El caso hipotético se enfocará en distintos problemas vinculados al Derecho Ambiental, pero deberá abordar uno o todos los siguientes delitos ambientales:
 - (i) Minería ilegal de oro;
 - (ii) Tala ilegal;
 - (iii) Tráfico ilícito de vida silvestre; y/o
- El caso hipotético también versará sobre la situación de riesgo y persecución de las personas defensoras ambientales.
- El ámbito de aplicación del caso hipotético deberá circunscribirse al territorio peruano, con especial énfasis en la Amazonía peruana, y aplicar el marco jurídico peruano. Sin embargo, se permite la utilización de normativa y/o jurisprudencia internacional para dar contexto al caso hipotético. De preferencia, los redactores del caso deberán utilizar nombres, localidades o personajes ficticios.

- El caso hipotético deberá ser complejo y, a su vez, permitir que sea resuelto por estudiantes universitarios. Si bien se trata de una Contienda Legal, el caso hipotético tendrá una naturaleza multidisciplinaria y no se enfocará únicamente en problemas jurídicos, considerando la participación de estudiantes de diversas carreras. El Licitante decidirá si desarrolla el caso hipotético en el ámbito penal, constitucional, arbitral, entre otros.
- La extensión del caso hipotético deberá oscilar entre 5,000 y 8,000 palabras. Dentro del cálculo no se incluye los anexos, cuadros, imágenes y/o documentación adicional.
- El Licitante agregará hechos nuevos a lo largo del concurso para mantener el interés y dificultad del caso hipotético.

i) Aclaraciones

- Se deberá contar con una etapa de aclaraciones para atender dudas o preguntas que formulen los equipos y que tengan relevancia legal y/o fáctica para la resolución del caso hipotético, luego de su presentación y entrega.
- Las respuestas a las aclaraciones deberán ser publicadas y puestas en conocimiento de todos los equipos. El Comité Organizador decidirá si no corresponde responder algunas preguntas por razones pedagógicas o para mantener el interés y dificultad del caso hipotético.

j) Fases de la “Contienda Legal de Delitos Ambientales y Defensores Ambientales”

- El concurso se divide en cuatro fases: (i) Fase Preliminar; (ii) Fase Escrita; (iii) Fase Oral; y (iv) Fase Final.

Cuadro N° I. Fases de la “Contienda Legal”

| | Fase | Detalle | Modalidad |
|---------------------------|--------------------------------------|--|-----------|
| “ Contienda Legal” | (I) Fase Preliminar | La Fase Preliminar comprende la nivelación de los conocimientos sobre la temática de la “Contienda Legal” y potencialmente para la resolución del caso hipotético, a través del Programa de Capacitación, dictado a un mínimo de 200 estudiantes que se inscriban en la “Contienda Legal”. | Virtual |
| | | Al término del Programa de Capacitación, el Licitante deberá aplicar una evaluación o prueba objetiva, luego de la cual las y los cien (100) mejores estudiantes pasarán a la Fase Escrita de la “Contienda Legal”. | Virtual |
| | (II) Fase Escrita | La Fase Escrita servirá para seleccionar a los equipos que pasarán a la Fase Oral. El Comité Organizador estará a cargo de la evaluación de esta fase. El Licitante deberá proponer un mecanismo para evaluar de manera escrita a los equipos. | Virtual |
| | (III) Fase Oral | La Fase Oral involucrará a los equipos mejor clasificados de la Fase Escrita. Esta fase puede subdividirse en distintas etapas (octavos de final, cuartos de final y semifinal) dependiendo del número de equipos clasificados. La evaluación será oral. Todos/as los/las participantes de cada Equipo deberán hacer uso de la | Virtual |

| | | |
|-----------------------|--|------------|
| | <p>palabra durante la Fase Oral.</p> <p>La evaluación de esta etapa estará a cargo de un Tribunal (necesariamente diferente del Comité Organizador).</p> | |
| (IV) Fase Final | <p>La Fase Final involucrará a los dos (2) equipos que hayan obtenido mejor puntaje y/o calificación de la fase previa inmediata. La evaluación será exclusivamente oral y tendrá una duración de alrededor de tres (3) horas.</p> <p>La Fase Final se realizará bajo la modalidad presencial y la sede será propuesta por el Licitante, siempre que se ubique en Loreto, Ucayali o Madre de Dios. La presencia de público estará sujeta a los protocolos COVID-19 vigentes en ese momento.</p> <p>El Licitante cubrirá los gastos asociados a la logística para la Fase Final⁷.</p> <p>Además, el Licitante deberá cubrir los gastos de transporte, alojamiento y viáticos de los equipos finalistas, en caso no procedan del departamento donde se llevará adelante la Fase Final. El Proyecto Prevenir cubrirá estos gastos en el caso de su personal y/o miembros del Tribunal que requieran viajar.</p> <p>La evaluación de esta etapa etará a cargo de un Tribunal.</p> <p>Inmediatamente después de la Fase Final, y luego de la deliberación del Tribunal, se procederá a la Ceremonia de Premiación, que también será presencial.</p> | Presencial |

k) Tribunal de la “Contienda Legal de Delitos Ambientales y Defensores Ambientales”

- El Comité Organizador estará a cargo de la evaluación de la Fase Escrita.
- La Fase Oral será evaluada por un Tribunal conformado por profesores de las instituciones asociadas y/o profesionales invitados. La conformación de este Tribunal será previamente aprobada por el Proyecto Prevenir. Un mínimo de cinco profesionales del Proyecto Prevenir participarán como invitados/as, lo cual será coordinado oportunamente con el Licitante.
- La Fase Final será evaluada por un Tribunal distinto al de la Fase Oral, que deberá estar compuesto por cinco (5) distinguidos profesionales en materia ambiental, constitucional, derechos humanos y/o pueblos indígenas. La conformación de este Tribunal será previamente aprobada por el Proyecto Prevenir y deberá incluir necesariamente a un miembro de USAID-Perú y a un miembro del Proyecto Prevenir.
- Las decisiones adoptadas por el Tribunal serán inapelables.
- El Licitante elaborará un *bench memorandum* que desarrollará el caso hipotético y que asistirá al Tribunal. El documento será confidencial.

⁷ El Licitante deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y las medidas de distanciamiento social, debido al contexto de pandemia por el COVID-19.

- El Licitante asegurará la logística el desarrollo de la Fase Final y la Ceremonia de Premiación, lo que incluye, sin carácter limitante: alquiler de un local adecuado para el evento; alquiler de equipos de iluminación, audio, toldo, entre otros; fotógrafo/video; seguridad; acceso a internet; cumplimiento de los aforos y protocolos COVID-19; coffee-break, etc.
- La Fase Final será en la modalidad presencial y será también transmitida en vivo por redes sociales, a cuenta del Licitante.
- El Licitante deberá incluir en el presupuesto los gastos de transporte, alojamiento y viáticos de los equipos finalistas, en caso no procedan del departamento donde se llevará a cabo la Fase Final. El Proyecto Prevenir cubrirá estos gastos en el caso de su personal y/o miembros del Tribunal que requieran viajar.
- El Comité Organizador deberá establecer los criterios de evaluación y calificación, bajo el enfoque formativo y educativo de la “*Contienda Legal*”.
- Una vez concluida cada ronda oral, así como la Fase Final, el Tribunal deberá ofrecer recomendaciones y/o comentarios (*feedback*) a los equipos, individual y/o colectivamente, a efectos de cumplir el objetivo formativo del concurso.

l) Ceremonia de premiación

- La ceremonia de premiación de la “*Contienda Legal*” se realizará bajo la modalidad presencial e inmediatamente después de la Fase Final, a costo del Licitante.
- Para ello, el Licitante deberá elaborar el programa de la ceremonia, así como el guion de los participantes, con cuatro (4) semanas de anticipación. El programa deberá reservar un espacio para la intervención y/o discurso de un miembro de USAID-Perú y un miembro del Proyecto Prevenir.
- La moderación de la ceremonia de premiación estará a cargo de un miembro del Proyecto Prevenir.

m) Premios y/o reconocimientos

- La Contienda premiará a los y las ganadoras (por ejemplo, al primer y segundo puesto, al mejor memorial escrito y al mejor orador del concurso).
- El Proyecto Prevenir se encargará de brindar los premios a los y las ganadoras directamente, por lo que el Licitante **NO** deberá presupuestar este gasto en su Propuesta Técnica.
- Sin perjuicio de lo anterior, el Licitante podrá incluir en su Propuesta Técnica la entrega premios, sea directamente o a través de auspiciadores, siempre que la fuente de financiamiento **NO** provenga de la presente actividad. **Se promueve que el Licitante busque alianzas o auspicios para la entrega de premios.**

n) Derechos de Autor

- El Proyecto Prevenir mantendrá los derechos de autor de todos los documentos y/o materiales que se produzcan como consecuencia del diseño, organización y ejecución de la “*Contienda Legal*”. Ello incluye el caso hipotético, los reglamentos, las directivas, los lineamientos, el programa de capacitación, los escritos presentados por los participantes, el material audiovisual, el logotipo, entre otros.

o) Página Web y Plataforma Virtual

- El Licitante deberá usar su propia página web para la convocatoria y comunicación con las y los estudiantes. Así también, podrá hacer uso de la página web <https://preveniramazonia.pe/> administrada por el Proyecto Prevenir para efectos de la difusión del concurso y ampliar la visibilidad de la convocatoria.
- El Licitante deberá crear una cuenta de correo electrónico y habilitar una línea telefónica para atender consultas y dudas de las personas interesadas en participar en el concurso. También podrá organizar charlas informativas para difundir el concurso y lograr convocar a más participantes.

El Licitante deberá implementar y/o proveer una plataforma virtual confiable y segura (por ejemplo, Zoom, Microsoft Teams, Cisco Webex, entre otras) para el correcto desarrollo de la “*Contienda Legal*”⁸. Para ello, deberá contratar las licencias correspondientes.

4.2 DESARROLLO Y/O FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSITARIA

El Licitante deberá desarrollar y/o fortalecer las capacidades de la institución educativa universitaria asociada, a partir de la experiencia práctica compartida respecto del diseño, organización y ejecución de la “*Contienda Legal de Delitos Ambientales y Defensores Ambientales*”, conforme al contenido y/o condiciones mínimas-referidos en la Sección 4.1. de los TDR.

5. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

El Licitante deberá incluir la transferencia del conocimiento a la institución educativa universitaria asociada en el diseño, organización y ejecución de la “*Contienda Legal de Delitos Ambientales y Defensores Ambientales*”.

El diseño, organización y ejecución de la “*Contienda Legal de Delitos Ambientales y Defensores Ambientales*” comprende las siguientes actividades:

a) Planificación

Definición de objetivos, principales hitos, cronograma, así como los principales aspectos de cómo se llevará a cabo la “*Contienda Legal de Delitos Ambientales y Defensores Ambientales*”. Esto incluye la elaboración de la estrategia de comunicación y difusión aplicada al concurso.

⁸ Se sugiere considerar el uso de la plataforma Zoom, debido a que es la que tiene un mejor funcionamiento en los departamentos focalizados para el concurso, especialmente, en el caso de Loreto y Madre de Dios.

Producto:

- (i) Plan de Trabajo⁹.
- (ii) Estrategia de comunicación y difusión y Plan de acción de Enfoque de Género e Interculturalidad aplicables a todas las etapas y piezas/elementos del concurso.

b) Diseño de la “Contienda Legal”

Elaboración de los documentos preparativos para la organización y ejecución de la “Contienda Legal”, conforme a los requisitos y/o contenido mínimo detallado en la Sección 4.1 de los TDR.

Producto:

- (i) Reglamento.
- (ii) Caso Hipotético.
- (iii) Conformación de los Tribunales.
- (iv) Diseño del Programa de Capacitación y las Asesorías y/o Mentorías¹⁰.
- (v) Reporte de la transferencia del conocimiento.

c) Implementación del Programa de Capacitación

Consiste en la nivelación de los conocimientos fundamentales sobre la temática de la “Contienda Legal” y potencialmente para la resolución del caso hipotético, a través del Programa de Capacitación, dictado a mínimo 200 estudiantes universitarios de pregrado inscritos en la “Contienda Legal”, luego de la cual, el Licitante deberá aplicar una evaluación con la finalidad de seleccionar a las y los 100 mejores estudiantes que pasarán a la Fase Escrita de la “Contienda Legal”.

Producto:

- (i) Informe del lanzamiento de la convocatoria y la promoción del evento a nivel nacional; la inscripción y registro de participantes; y la implementación de la Fase Preliminar (que comprende el Programa de Capacitación y la selección para la siguiente fase).
- (ii) Informe de Personas Capacitadas (indicador PRE04).
- (iii) Reporte de la transferencia del conocimiento.

d) Organización de la “Contienda Legal”

Comprende los actos necesarios para iniciar la “Contienda Legal” propiamente dicha.

Producto:

- (i) Reporte de ejecución de la Fase Escrita.
- (ii) Reporte de ejecución de la Fase Oral (octavos de final, cuartos de final y semifinal).
- (iii) *Bench memorandum* para el Tribunal.
- (iv) Reporte de ejecución de la Fase Final y Premiación.

⁹ Debe incluir la metodología a utilizar para desarrollar y/o fortalecer las capacidades de la institución educativa universitaria asociada, a partir de la experiencia práctica compartida respecto del diseño, organización y ejecución de la “Contienda Legal”.

¹⁰ Conforme a las “Consideraciones para el Indicador PRE04” (Anexo N° 01) e “Informe de Personas Capacitadas - Indicador PRE04” (ver Anexo N° 02), así como las recomendaciones que para tal fin realice el Equipo de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje del Proyecto Prevenir.

- (v) Reporte de la transferencia del conocimiento (de las Fases Escrita, Oral y Final, y de la Premiación).

e) **Ejecución de la “Contienda Legal”**

Desarrollo de la “Contienda Legal”, que incluye las etapas de: (i) Fase Escrita; (ii) Fase Oral (octavos de final, cuartos de final y semifinal); (iii) Fase Final; y (iv) Premiación.

Producto:

- (i) Informe Final donde se resumirá el proceso de diseño, organización y ejecución de la “Contienda Legal”, con conclusiones y recomendaciones para el desarrollo de futuros eventos. Este informe deberá incluir una sección en la que se detalle la metodología utilizada y el proceso de desarrollo y/o fortalecimiento de la institución educativa universitaria asociada¹¹.
- (ii) Informe de Movilización de Recursos (indicador PREI4C).
- (iii) Video promocional.

6. BENEFICIARIOS

De acuerdo con el enfoque de la “Contienda Legal”, se espera beneficiar principalmente a la comunidad universitaria del Perú, lo que incluye:

- (i) Las distintas instituciones educativas universitarias particularmente de los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios, las cuales tendrán la oportunidad de reforzar e incidir en el desarrollo académico de sus estudiantes, particularmente en la resolución de casos vinculados a delitos ambientales (tala ilegal, minería ilegal de oro y tráfico ilícito de vida silvestre, así como situación de riesgo y persecución de las personas defensoras ambientales).
- (ii) Las y los estudiantes universitarios, quienes no solo tendrán la oportunidad de fortalecer sus destrezas legales a través de la participación simulada en un proceso judicial, sino que desarrollarán capacidades extracurriculares (principalmente habilidades tales como trabajo en equipo, comunicación oral, exposición en público, entre otras).
- (iii) La sociedad peruana en general, pues la “Contienda Legal” no solo brindará una oportunidad para dar visibilidad a los delitos ambientales y fomentar el desarrollo académico de los estudiantes en la materia, sino que también servirá para crear conciencia general en las futuras generaciones sobre la problemática de los delitos ambientales y delitos conexos, así como la importancia de proteger el medioambiente y la Amazonía del Perú.
- (iv) La “Contienda Legal” servirá como una plataforma para que se profundicen los estudios sobre delitos ambientales y se ofrezcan soluciones que sean viables tanto a nivel jurídico como práctico, lo cual finalmente contribuirá no solo con el fortalecimiento académico de la materia, sino también con brindar soluciones que puedan favorecer a la preservación de la Amazonía peruana, así como reconocer la importancia y los mecanismos de protección y defensa de las personas defensoras ambientales.

¹¹ El proceso de transferencia de conocimientos comprende, además, la entrega de copias completas de los archivos, documentos, formatos, materiales, en formatos finales pero también en formatos editables por el Licitante.

7. INDICADORES DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad contribuirá a cumplir con algunos de los indicadores establecidos en el “Plan de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje” del Proyecto Prevenir. Los indicadores vinculados con los Resultados Esperados de esta actividad son el **PRE04**, **PRE06C**, **PRE12C** y **PRE14C**.

- a) **Indicador PRE04.** Número de personas capacitadas en prevención, monitoreo y lucha de delitos e infracciones ambientales como resultado de la actividad.

Medios de verificación: Listas de asistencia de participantes, sílabo de los cursos, lista de docentes/instructores y tutores, prueba de entrada y salida, encuesta de satisfacción, "Informe de Personas Capacitadas - Indicador PRE04" (ver Anexo N° 02), entre otros, de acuerdo con las “Consideraciones para el Indicador PRE04” (Anexo N° 01).

- b) **Indicador PRE06C.** Número de actividades de formación y de desarrollo de capacidades realizadas con asistencia del USG que están diseñadas para promover la participación de las mujeres o la integración de la perspectiva de género en las instituciones relacionadas con los delitos e infracciones ambientales

Medios de verificación: Curso/taller sobre el enfoque GESI, plan de acción del enfoque GESI, lista de asistencia, grabaciones y, en general, todo tipo de documentación que demuestre que se ha ejecutado la actividad bajo el referido enfoque.

- c) **Indicador PRE12C.** Número de reportes de medios de comunicación sobre temas relacionados con la prevención y la lucha contra los delitos ambientales como resultado de la intervención de la Actividad.

Medios de verificación: Reportes de medios de comunicación que deberán ser reportados en una matriz con la información presentada en el Anexo N°03.

- d) **Indicador PRE14C.** Contabiliza el valor en dólares de los recursos del sector privado apalancados para prevenir y combatir los delitos e infracciones ambientales (para mayor detalle revisar la Sección 12 de los TDR).

Medios de verificación: Actas, convenios u otra documentación suscrita con las instituciones identificadas para el diseño, organización, promoción y ejecución de la “*Contienda Legal*” (aplicable en el caso que se generen alianzas y/o auspicios para la ejecución de la actividad); reportes preparados por las organizaciones del sector privado dando cuenta de los recursos utilizados; facturas, boletas y otros registros de la adquisición de productos y/o servicios para la ejecución de la actividad; fotos, videos y otros registros de la realización de la actividad; listas de asistencia y otros registros de capacitación; entre otros. El medio de verificación presentado debe sustentar el monto que se esté reportando como apalancado.

Cabe indicar que el Proyecto Prevenir designará personal específico que coordinará y/o monitoreará el correcto desarrollo de la “*Contienda Legal*”, así como la recopilación de los medios de verificación de cada indicador.

8. COMUNICACIONES

La Propuesta Técnica deberá contemplar una Estrategia de comunicación y difusión de la “*Contienda Legal Especializada en Delitos Ambientales y Desarrollo Sostenible*” que incorpore los elementos (p.e.: pautas gráficas, mensajes) desarrollados en la edición 2021; asimismo, deberá incluir, sin carácter limitante, las siguientes actividades:

- Diseñar un plan de convocatoria y promoción para la iniciativa en redes sociales del Licitante y aliado(s) que contemple el diseño y difusión regular de contenido en redes para todas las etapas y/o fases de la “*Contienda Legal*” (fotos, publicidad, etc.);
- Diseñar e implementar una propuesta de publicidad en medios impresos que incorpore, al menos, tres (3) anuncios en periódicos de tiraje nacional y tres (3) anuncios en periódicos de tiraje regional (uno por Loreto, Ucayali y Madre de Dios).
- Diseñar e implementar un plan de relacionamiento y difusión en medios de comunicación que incorpore, al menos el desarrollo y publicación de al menos tres (3) notas de prensa en la mayor cantidad de medios nacionales y regionales posible, a lo largo de las distintas etapas de la competencia.
- Diseñar y gestionar un evento para la transmisión en vivo de la Fase Final de la “*Contienda Legal*”, a través de redes sociales u otros medios relevantes.
- Producir un (1) video promocional o resumen de toda la competencia de la “*Contienda Legal*” incluyendo testimonios y citas de los participantes a lo largo del proceso, a ser entregado y difundido una vez finalizado el concurso¹².
- Además de cumplir las reglas señaladas, en toda comunicación de la “*Contienda Legal*” hacia afuera por parte del Licitante, deberá considerar el *disclaimer* de USAID y también señalar, por lo menos, lo siguiente:

<<Este Moot Court es una iniciativa del Proyecto Prevenir de USAID>>.

Cabe señalar que, todas las piezas comunicacionales deberán ser aprobadas por el Proyecto Prevenir; por ello el Licitante se compromete a presentarlas con por lo menos un (1) mes de anticipación y en paquetes, con la finalidad de lograr un proceso de revisión y validación eficiente.

La Estrategia de comunicación y difusión propuesta por el Licitante ganador deberá contar con la aprobación del Director de Comunicaciones del Proyecto Prevenir, y seguir los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual y Guía de Co-branding de USAID: <https://www.usaid.gov/branding/resources>

Por último, el Licitante asume el compromiso de reconocer a USAID y al Proyecto Prevenir como socio y aliado principal de la *Contienda Legal*, así como su rol activo en el diseño, organización y ejecución de la “*Contienda Legal*”.

¹² Se requiere un (01) video de 5-6 minutos (aproximadamente) en alta definición, en formato medio para compartir en YouTube y otras plataformas digitales. A través de este video queremos resumir las distintas rondas y etapas del concurso, así como recoger testimonios de los estudiantes, tribunal y organizadores.

9. CRONOGRAMA Y PLAZO DE LAS ACTIVIDADES (PLAN DE TRABAJO TENTATIVO)

El Licitante deberá presentar un plan de trabajo que contenga el cronograma de la “*Contienda Legal*”. De manera referencial, se propone un cronograma, sin embargo, el Licitante podrá presentar una propuesta diferente considerando los retos que supone la educación virtual, el cronograma académico de cada institución educativa universitaria, a efectos de promover una mayor participación y concentración de las y los estudiantes participantes en el concurso. Se recomienda que la Fase Final del concurso se lleve a cabo en noviembre de 2022.

Cuadro N° 2. Cronograma de actividades de la “*Contienda Legal*”

| Actividades | | 2022 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------|---|--------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|---|---|---|---|---|---|--|---|---|---|---|---|
| | | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | | | | | | | | | | | | | |
| (1) | Planificación | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (2) | Diseño de la “ <i>Contienda Legal</i> ” | | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (3) | Implementación del Programa de Capacitación | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | |
| (4) | Organización y ejecución de la “ <i>Contienda Legal</i> ” | | | | | | | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | |
| (5) | Ejecución de la “ <i>Contienda Legal</i> ” | Fase Escrita | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | |
| (6) | | Fase Oral | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | |
| (7) | | Fase Final | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | |
| (8) | | Premiación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ |

10. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

Para el desarrollo de la “*Contienda Legal Especializada en Delitos Ambientales y Desarrollo Sostenible*”, la Propuesta Técnica deberá contar con el siguiente equipo mínimo:

Cuadro N° 3. Requisitos del Equipo de Trabajo de la “Contienda Legal”

| Perfil profesional | Experiencia |
|--|--|
| Coordinador General | |
| Un/a (1) Abogado/a. | <ul style="list-style-type: none">Experiencia laboral general mínima de diez (10) años, experiencia docente y con cinco (5) años de experiencia específica en actividades relacionadas con temas ambientales y experiencia en litigación oral. |
| Equipo Técnico | |
| Un/a (1) Abogado/a en Derecho Administrativo, Derechos Humanos y/o Ambiental. | <ul style="list-style-type: none">Experiencia laboral general mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con temas ambientales. |
| Un (1) profesional en Publicidad, Comunicación, Comunicación Audiovisual, Comunicación Digital y/o carreras similares. | <ul style="list-style-type: none">Experiencia laboral general mínima de cinco (5) años en comunicaciones y/o promoción de eventos a nivel nacional. |

11. REQUISITOS DEL LICITANTE

El Licitante deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos obligatoriamente para que su Propuesta Técnica sea admitida:

- a) Ser una institución educativa universitaria, pública o privada, debidamente licenciada por la SUNEDU, que cuente con una Facultad de Derecho en funcionamiento, cuya antigüedad no sea menor de diez (10) años, y con sede en la ciudad de Lima, Loreto, Ucayali y/o Madre de Dios. O, alternativamente, ser una organización civil sin fines de lucro vinculada a la conservación ambiental, promoción de políticas y legislación ambiental, iniciativas locales de justicia ambiental y/o defensa de derechos de pueblos indígenas amazónicos, con sede en los departamentos de Loreto, Ucayali y/o Madre de Dios, con una antigüedad no menor a diez (10) años de funcionamiento, y con sede en la ciudad de Lima, Loreto, Ucayali y/o Madre de Dios.
- b) Presentar la Propuesta Técnica de manera asociativa y/o colaborativa con al menos una (1) institución educativa universitaria, pública o privada, debidamente licenciada por la SUNEDU, que cuente con una Facultad de Derecho en funcionamiento, cuya antigüedad no sea menor de diez (10) años, con sede en los departamentos de Loreto, Ucayali y/o Madre de Dios.

El Licitante deberá adjuntar una copia del acuerdo escrito suscrito entre las partes como sustento de la postulación a esta actividad. En caso de adjudicarse el contrato, las partes deberán entregar dicho acuerdo legalizado en un breve plazo, de forma previa a la firma del contrato.

El Proyecto Prevenir busca incentivar el interés de las instituciones educativas universitarias u organizaciones civiles sin fines de lucro que, a través de la experiencia en el desarrollo de este tipo de competencias, generen valor y puedan aportar para lograr el alcance regional y carácter descentralizado de la “*Contienda Legal*”; razón por la cual promueve y prioriza la creación alianzas o convenios con instituciones educativas universitarias, públicas o privadas, con sede en los departamentos de Loreto, Ucayali y/o Madre de Dios.

Propuestas presentadas en asociación/grupación

Presentar la Propuesta Técnica de manera asociativa y/o colaborativa con al menos una (1) institución educativa universitaria, pública o privada, con sede en los departamentos de Loreto, Ucayali y/o Madre de Dios; además de, al menos una (1) organización civil sin fines de lucro vinculada a la conservación ambiental, promoción de políticas y legislación ambiental, iniciativas locales de justicia ambiental y/o defensa de derechos de pueblos indígenas amazónicos, con sede en los departamentos de Loreto, Ucayali y/o Madre de Dios; tomando en cuenta lo siguiente:

- DAI firmará contratos/órdenes de compra **con una única organización (líder)**, legalmente constituida en el Perú.
- La organización participante podrá entrar en convenio con una o más organizaciones en virtud del criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, lo que no implica la obligación de crear una persona jurídica diferente.
- Para efectos de su participación en el procedimiento de selección, **la organización líder deberá presentar en su propuesta una carta de compromiso o promesa de agrupación firmada por todos los miembros participantes**. En caso de adjudicarse el contrato, las partes deberán entregar dicho acuerdo legalizado en un breve plazo, de forma previa a la firma de la orden de compra.
- La organización líder deberá ejecutar no menos del 50% de los TDR convocados.
- Las organizaciones que elijan presentarse en esta asociación deberán estar legalmente autorizadas a operar.
- DAI no intervendrá en caso de surgir alguna discrepancia entre las organizaciones agrupadas y será de responsabilidad / obligación de la organización líder cumplir con la ejecución de las actividades propuestas.
- Las organizaciones participantes y las agrupaciones que se formen deberán cumplir con las exigencias de fuente y origen (código geográfico) de USAID.

12. ENTREGABLES Y PAGOS

Los entregables y desembolsos se indican a continuación:

| N° | Entregable / Producto | Plazo/fecha de entrega¹³ | Pagos (%) |
|---|--|--|------------------|
| (1) <i>Planificación de la “Contienda Legal”</i> | (i) Plan de Trabajo ¹⁴ . (ii) Estrategia de comunicación y difusión y Plan de acción de Enfoque de Género e Interculturalidad aplicables a todas las etapas y piezas/elementos del concurso. | 20 de Abril de 2022 | 10% |

¹³ Las fechas de entrega se ajustarán de acuerdo con la fecha de firma de la orden de compra.

¹⁴ Debe incluir la metodología a utilizar para desarrollar y/o fortalecer las capacidades de la institución educativa universitaria asociada, a partir de la experiencia práctica compartida respecto del diseño, organización y ejecución de la “*Contienda Legal*”.

| | | | |
|--|---|-------------------------|-------------|
| (2) <i>Diseño de la "Contienda Legal"</i> | (iii) Reglamento. (iv) Caso Hipotético. (v) Conformación de los Tribunales. (vi) Diseño del Programa de Capacitación y las Asesorías y/o Mentorías Permanentes ¹⁵ . (vii) Reporte de la transferencia del conocimiento. | 03 de junio de 2022 | 20% |
| (3) <i>Implementación del Programa de Capacitación</i> | (i) Informe del lanzamiento de la convocatoria y la promoción del evento a nivel nacional; la inscripción y registro de participantes; y la implementación de la Fase Preliminar (que comprende el Programa de Capacitación y la selección para la siguiente fase). (ii) Informe de Personas Capacitadas (indicador PRE04). (iii) Reporte de la transferencia del conocimiento. | 08 de agosto de 2022 | 40% |
| (4) <i>Organización y ejecución de la "Contienda Legal"</i> | (i) Reporte de ejecución de la Fase Escrita. (ii) <i>Bench memorandum</i> para el Tribunal. | 10 de octubre de 2022 | 20% |
| | (iii) Reporte de ejecución de la Fase Oral (octavos de final, cuartos de final y semifinal). | 04 de noviembre de 2022 | |
| | (iv) Reporte de ejecución de la Fase Final y Premiación. (v) Reporte de transferencia de conocimientos (de las Fases Escrita, Oral y Final, y de la Premiación). | 02 de diciembre de 2022 | |
| (5) <i>Ejecución de la "Contienda Legal"</i> | (i) Informe Final ¹⁶ donde se resumirá la ejecución de la "Contienda Legal", con conclusiones y recomendaciones para el desarrollo de futuros eventos. (ii) Informe de Personas Capacitadas (indicador PRE04). (iii) Informe de Movilización de Recursos (indicador PRE14C). (iv) Video promocional | 20 de diciembre de 2022 | 10% |
| Total | | | 100% |

Nota: Las fechas de entrega se ajustarán de acuerdo con la fecha de firma de la orden de compra.

Los entregables deberán incluir todos medios de verificación correspondientes y serán presentados en formato .doc/.docx/.xls/.xlsx/.ppt/.pptx, según corresponda, y deberán cumplir con las condiciones de estilo y forma, de acuerdo con el formato Prevenir que será remitido al inicio de la actividad.

El Licitante tiene un plazo de tres (3) días útiles, siguientes a la recepción de la comunicación del Proyecto Prevenir (vía correo electrónico o cualquier otro medio que se designe, previa coordinación), para subsanar o aclarar las observaciones emitidas a los entregables.

¹⁵ Conforme a las "Consideraciones para el Indicador PRE04" (Anexo N° 01) e "Informe de Personas Capacitadas - Indicador PRE04" (ver Anexo N° 02), así como las recomendaciones que para tal fin realice el Equipo de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje del Proyecto Prevenir.

¹⁶ El Informe no deberá exceder 20 páginas y deberá incluir un resumen ejecutivo de 2-3 páginas. Además, la estructura del informe deberá considerar un ítem para los indicadores PRE06C y PRE12C.

13. APALANCAMIENTO DE FONDOS

El proyecto Prevenir invita/motiva al candidato/postulante a que contribuya con un aporte adicional a los fondos previstos para la presente actividad en beneficio, incremento y/o mejora de ésta. Cabe señalar que esta contribución no es un requisito para la evaluación de la propuesta. Prevenir contemplará lo siguiente como ejemplos de “aportes adicionales” o recursos apalancados:

- Donaciones en especie para asistencia técnica (equipos, instalaciones, uso de e inversión en tecnologías o espacio para las actividades)
- Campañas de difusión, comunicación y/o sensibilización en beneficio de la actividad.
- Recursos humanos y horas-hombre donadas
- Apoyo logístico (p.ej. uso de instalaciones, movilización de personas, viajes, uso de tecnología)
- Información o intervenciones basadas en datos (estudios complementarios, investigaciones)
- Patrocinio como sponsors de eventos impulsados por Prevenir
- Coinversión entre empresas/organizaciones (p.ej. comprometer recursos financieros o en especies por un porcentaje de una actividad en la que Prevenir también destina recursos para su realización).
- Inversiones de capital o corporativas (inversiones en tecnología, empresas u organizaciones que mejoren o beneficien la actividad o promuevan los objetivos de Prevenir).

Estos costos deberán ser identificados en la Propuesta Técnica, separando este aporte de la financiación del proyecto, ya sea proporcionada por el receptor de la actividad (aporte propio) o apalancada por el receptor u otros donantes.

Los aportes adicionales no deben provenir de otras fuentes federales del Gobierno de los Estados Unidos. También es importante mencionar que estos aportes deberán ser evidenciados mediante copia de facturas, acuerdos internos, declaraciones juradas, entre otros.

14. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Los servicios se brindarán teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Propiedad Intelectual: Prevenir y USAID tendrán todos los derechos de propiedad intelectual, respecto a los entregables elaborados y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

Confidencialidad: No revelar, divulgar, alterar, entregar o poner a disposición de terceros o personal no autorizado, salvo autorización expresa de Prevenir o USAID, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio en general, consultoría o adquisición del bien y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta o producto del bien adquirido. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de Prevenir o USAID, guardando absoluta confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, incluso aún después de haber culminado la relación contractual, en cumplimiento de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014. El incumplimiento de lo descrito anteriormente conllevará a las acciones legales correspondientes por parte Prevenir o USAID.

Principios de "No hacer daño" ("Do No Harm"). La lucha contra la delincuencia ambiental en Perú implica un riesgo inherente y peligro potencial. Prevenir y sus contratistas se comprometen a evaluar de manera coherente y exhaustiva las amenazas a la seguridad y eficacia de la actividad. El contratista debe asegurarse de que las actividades realizadas para

elaborar este estudio no causen daños involuntarios al personal de la actividad, a los beneficiarios, a las partes interesadas o a las comunidades.

Sin promesas. Al mismo tiempo que se involucra con las partes interesadas del proyecto, el Consultor no debe prometer, construir expectativas ni ofrecer de ninguna manera una oportunidad de colaboración con DAI o USAID.

Marca y Marcado: Para el desarrollo de productos comunicacionales se deberá tener en cuenta el uso del *USAID Graphic Standards Manual and Partner Co-Branding Guide* y el *Prevent Branding and Marking Plan*.

10.2 Anexo B: Carta de Presentación

[En papel membretado de la empresa]

[Fecha]

Proyecto Prevenir de USAID
Implementado por DAI Global LLC.
Av. Canaval y Moreyra N° 380, Of. 701.
San Isidro

Estimados Señores:

Nosotros los abajo firmantes, por este medio sometemos a su consideración la propuesta adjunta en respuesta a la solicitud de propuesta No. RFP-CEC-LIM-21-0035, de fecha 17 de diciembre de 2021. Nuestra propuesta adjunta es por un total de {precio en letras y números}

Así mismo, certificamos que el periodo de validez de la oferta es de **60 días calendarios** por los precios provistos en el Anexo D. Nuestra propuesta es vinculante para nosotros, sujeta a modificaciones resultantes de cualquier discusión.

Entendemos que DAI no está obligada a aceptar ninguna propuesta recibida.

Atentamente,

[firma autorizada]

Nombre y Título del Firmante:

Nombre de la Compañía:

RUC:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Sello:

10.3 Anexo C: Plan de Costos

La Empresa deberá llenar una Plantilla del presupuesto con los costos del servicio en moneda nacional (soles), incluyendo costos del personal, logística, viáticos, alojamiento, gastos administrativos y suministros necesarios para realizar de manera adecuada el servicio. El licitante podrá agregar líneas según corresponda a su propuesta. Se deben colocar los costos de todo el personal considerado por la empresa necesario para la realización del servicio. Las propuestas que cuenten con la participación de dos o más empresas, deberán presentar sus costos en **líneas separadas**. La empresa líder deberá ejecutar no menos del 50% de los términos de referencia convocados.

| | EMPRESA LÍDER | | EMPRESA COMPLEMENTARIA | | Total en Soles |
|--|---------------|--------|------------------------|--------|----------------|
| | Tarifa diaria | # días | Tarifa diaria | # días | |
| I. Personal (de acuerdo al número de personal propuesto) | | | | | |
| Coordinador General | | | | | |
| Miembro Equipo 1 | | | | | |
| Miembro Equipo 2 | | | | | |
| Tribunal Moot Court | | | | | |
| | | | | | |
| Subtotal Personal: | | | | | |
| II. Viajes (de acuerdo al número de viajes necesarios para realizar el servicio, de ser el caso) | Precio | # | Precio | # | Total |
| <i>A. Transporte</i> | | | | | |
| Vuelo equipos finalistas a Departamento sede de la Final y Premiación | | | | | |
| Vuelo equipo Comité Organizador a Departamento sede de la Final y Premiación | | | | | |
| | | | | | |
| <i>B. Viaticos/Misc.</i> | | | | | |
| Viáticos para equipos finalistas | | | | | |
| Viáticos para equipo Comité Organizador | | | | | |
| | | | | | |
| <i>C. Alojamiento</i> | | | | | |
| Estadía (Hotel) equipos finalistas | | | | | |
| Estadía (Hotel) equipo Comité Organizador | | | | | |
| | | | | | |
| Subtotal Viajes: | | | | | |
| III. Programa Capacitación Estudiantes | | | | | |
| Programa Capacitación Habilidades (asesoría y/o mentoría en comunicación) | | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------------------|----------|-----------------------|----------|--------------|
| oral, trabajo en equipo, presentación en público, redacción, argumentación jurídica, investigación académica, entre otras) | | | | | |
| Subtotal Programa Capacitación Estudiantes | | | | | |
| IV. Comunicaciones | | | | | |
| Tres (3) Anuncios en Periódicos de Tiraje Nacional (como mínimo) | | | | | |
| Tres (3) Anuncios en Periódicos de Tiraje Regional | | | | | |
| Contenido de Redes (Community Manager) (Mínimo 4 publicaciones semanales y generación de piezas) | | | | | |
| Video Promocional - MOOT Court | | | | | |
| V. Final Moot Court | | | | | |
| Servicio Catering - Coffee Break | | | | | |
| Transmisión de Fase Final en Vivo (camarógrafo) | | | | | |
| Alquiler Auditorio 50 - 60 personas | | | | | |
| VI. Oficina y Misc. (de acuerdo los costos indirectos) | Tarifa mensual | % | Tarifa mensual | % | Total |
| Gastos Administrativos | | | | | |
| Suministros y Accesorios | | | | | |
| <i>Subtotal Oficina y Misc.</i> | | | | | |
| VII. Otros gastos (según gastos identificados por el proveedor en su propuesta) | Tarifa | # | Tarifa | # | Total |
| | | | | | |
| | | | | | |
| <i>Subtotal Otros</i> | | | | | |
| SUBTOTAL GENERAL: | | | | | |
| IGV (18%) | | | | | |
| TOTAL (SOLES): | | | | | |
| Período de Ejecución: Del xx de xxx de 2022 al xx xxx de 2022 (XX días hábiles). | | | | | |

10.4 Anexo D: Instrucciones para Obtener el DUNS – Vendedores, Subcontratistas de DAI

Data Universal Numbering System (DUNS)

El Data Universal Numbering System (DUNS) es un sistema desarrollado y administrado por Dun and Bradstreet que asigna un identificador único de nueve dígitos a una entidad de negocio. Es un estándar común mundial y los usuarios incluyen: el Gobierno de Estados Unidos, la Comisión Europea y las Naciones Unidas. El número DUNS se utilizará para identificar mejor las organizaciones conexas que reciben fondos federales de Estados Unidos y para proporcionar datos consistentes de nombre y dirección de sistemas electrónicos.

El Gobierno de Estados Unidos requiere que todos los solicitantes de subvenciones monetarias y todos los subcontratos u órdenes de compra iguales o mayores a US\$30,000 deben obtener un número DUNS antes que DAI emita un contrato/acuerdo a su favor.

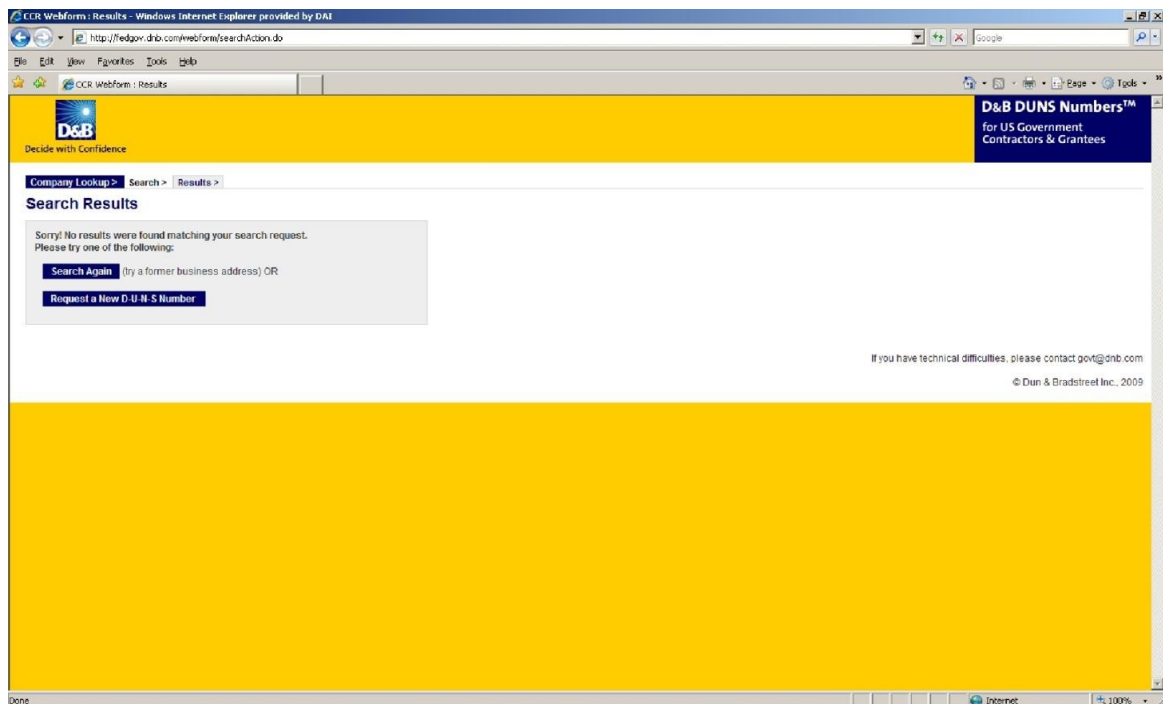
Nota: Es un requisito obligatorio que su organización proporcione a DAI un número DUNS

- I. SUBCONTRACTOS/ORDENES DE COMPRA:*** Todas las organizaciones nacionales y extranjeras que reciban subcontratos/órdenes de compra con un valor de o por encima de US\$30,000 se requieren para obtener un número DUNS antes de la firma del contrato. Su organización está exenta de este requisito si el ingreso bruto recibido de todas las fuentes en el año fiscal anterior fue menor a US\$300,000. Vea por favor el formulario de auto-certificación adjunto.
- II. SUBVENCIONES MONETARIAS:*** Todas las entidades extranjeras que reciben subvenciones monetarias (estándar, simplificado y de obligación fija) con un valor igual o mayor a US\$25,000 y que realizan trabajos fuera de Estados Unidos deben obtener un número DUNS antes de la firma del acuerdo. Todas las organizaciones de Estados Unidos que son receptores de subvenciones monetarias de cualquier valor se requieren para obtener un número DUNS; a las organizaciones extranjeras sólo se aplica la exención por menos de \$25,000.

SUBCONTRACTOS/ORDENES DE COMPRA O SUBVENCIONES MONETARIAS IGUALES O MAYORES A US\$30,000 NO SERÁN FIRMADAS POR DAI SIN PREVIA RECEPCIÓN DE UN NÚMERO DUNS.

Proceso para obtener un número DUNS

1. Inicie sesión en el sitio de registro de DUNS D&B (Dun & Bradstreet) para iniciar el proceso de obtener un número DUNS gratuitamente. <http://fedgov.dnb.com/webform/index.jsp>
2. Tenga en cuenta que hay una barra a la izquierda para preguntas frecuentes, así como para mensajes de correo electrónico y números de teléfono de las personas en Dun & Bradstreet para que usted se ponga en contacto con ellos directamente si usted tiene alguna pregunta o dificultad en completar la solicitud on-line. DAI no está autorizado para completar la solicitud en nombre de su organización; los datos requeridos deben ser ingresados por un funcionario autorizado de su organización.
3. Seleccione el país donde su empresa está ubicada físicamente.
4. Primero se le pedirá buscar en la base de datos existente de DUNS, si ya existe un número DUNS para su organización o entidad. Subcontratistas/beneficiarios que ya tienen un número DUNS pueden verificar o actualizar sus registros de DUNS.
5. Para potenciales subcontratistas/proveedores/beneficiarios de DAI que NO tienen un número DUNS se mostrará la siguiente pantalla:



6. Para solicitar un nuevo número DUNS, debe seleccionar el botón de "Request a New D-U-N-S Number".
7. Introduzca la información relativa a su organización.
8. Tenga en cuenta que algunos campos son opcionales, sin embargo todos los demás campos deben ser rellenados para continuar con el proceso de solicitud. Por ejemplo, todos los solicitantes deben completar las secciones de información de la organización. Los campos nombre de la empresa y dirección física son auto-llenadas basado en la información introducida anteriormente durante la búsqueda inicial de DUNS. Los signos de interrogación a la izquierda del campo proporcionan información adicional cuando se hace clic en ellos.

Request for New D-U-N-S Number

Any affiliated companies at the same address, will not be affected. If there are affiliated companies at the same address, please specify in the Notes section.

Complete the information below to obtain a new D-U-N-S Number for your company's physical location.

Note: All fields are required unless otherwise indicated.

Company Name

Legal Name:

Legal Structure:

Tradestyle Name 1 (optional):

Tradestyle Name 2:

Tradestyle Name 3:

Phone Number of Business:

Physical Address

Street:

City:

State:

Zip Code + 4/Postal Code:

Country:

Mailing Address (optional) Same as Physical Address

Street P.O. Box:

City:

9. Debe seleccionar la estructura legal de su organización en el menú desplegable.
10. Uno de los más importantes campos que deben llenarse es el campo de "Primary SIC code". El Código SIC clasifica el negocio de su organización según la industria y la función de su organización. Si no está seguro en qué código SIC cae su organización bajo, consulte el siguiente sitio Web: <http://www.osha.gov/oshstats/sicscr.html>

Organization Information

Executive Name:

Title:

Primary SIC code:

Description of Operations:

Socioeconomic Data:

Number of Employees (includes owners, partners, and/or officers):

Annual Sales or Revenue:

Parent Organization (optional)

Name:

Street:

City:

State:

Zip Code + 4/Postal Code:

Country:

Notes (optional)

11. Descripción de operaciones: Ingrese una breve descripción de los principales servicios que ofrece su organización.

The screenshot shows a web browser window titled "CCR Webform: New Duns Number Request...". The address bar contains a URL with various parameters. The form itself is titled "CCR Webform: New Duns Number Request" and contains the following sections:

- Address:** Fields for Street P.O. Box, City, State, Zip Code + 4th Postal Code, and Country (dropdown menu).
- Organization Information:** Fields for Executive Name, Title (dropdown menu), Primary SIC code, Description of Operations, Socioeconomic Data (dropdown menu), Number of Employees (includes owners, partners, and/or officers), and Annual Sales or Revenue.
- Parent Organization (optional):** Fields for Name, Street, City, State, Zip Code + 4th Postal Code, and Country (dropdown menu).
- Notes (optional):** A large text area for entering notes.

At the bottom of the form is a blue button labeled "Submit Your Request". In the bottom right corner of the browser window, there is a small text link: "If you have technical difficulties, please contact gov@dnb.com".

12. La cifra anual de ventas o ingresos debe proporcionarse en dólares estadounidenses.
13. Una vez que haya completado todos los campos, haga clic en "Submit Your Request" para ir a la página de verificación.
14. Nota: El Representante (Director, propietario o agente) debe verificar y proporcionar afirmación en cuanto a la exactitud de los datos para evitar sanciones penales o civiles, según el título 18, sección 1001 del Código Penal de Estados Unidos.
15. Una vez que se hace clic en el botón "Yes, Continue", se envía la solicitud de registro a D & B, y un número DUNS debería estar disponible dentro de las 24-48 horas siguientes. La base de datos de DUNS puede comprobarse en 24-48 horas, al introducir la información de su organización en la ventana de búsqueda y que ahora debe mostrar un resultado válido con el nuevo número DUNS para su organización.

10.5 Anexo E: Auto Certificación para la Exoneración del Requerimiento del DUNS

| | |
|--|--|
| Razón Social: | |
| Dirección: | |
| Ciudad: | |
| Departamento: | |
| País: | |
| Firma del Representante: | |
| Nombre completo del representante (Apellido, Primer/Segundo Nombre): | |
| Título del representante: | |
| Fecha (mm/dd/aaaa): | |

El sub-contratista/proveedor cuyo negocio nombre jurídico se proporciona en este documento, certifica que es una organización exenta de la obtención de un número DUNS, ya que el ingreso bruto recibido de todas las fuentes en el año fiscal anterior es menor a USD \$ 300.000.

*Mediante la presentación de esta certificación, el firmante da fe de la veracidad de las declaraciones y certificaciones que figuran en este documento. El certificador entiende que él/ellos y/o el sub-contratista/proveedor pueden ser objeto de sanciones, si no representa adecuadamente al sub-contratista/proveedor en cualquiera de las declaraciones o certificaciones al contratista principal y/o el Gobierno de EE.UU. * El sub-contratista/proveedor se compromete a permitir al contratista principal y/o al Gobierno de los EE.UU. verificar el nombre de la empresa, dirección física, u otra información aquí contenida. Validez de la certificación es de un año desde la fecha de la certificación.

10.6 Anexo F: Formato para Registro de Desempeño Anterior

Incluya por lo menos 3 proyectos que ilustren mejor su pasada experiencia relevante a este RFP, ordénelos en orden decreciente de la fecha de finalización. Los proyectos deben haberse desarrollados en los últimos cinco años. Proyectos ejecutados con mayor antigüedad podrán ser considerados a discreción del Comité Evaluador.

| # | Título del Proyecto | Descripción de Actividades | Distrito / Provincia de la Locación | Nombre / Teléfono del Cliente | Costo en US\$ | Fechas de Inicio-Fin | Entrega en Fecha (Si/No) | ¿Cuenta con Carta de Conformidad? (Si/No) | Tipo de Acuerdo, Subcontrato, Subvención, Orden de Compra (precio fijo, costo reembolsable) |
|---|---------------------|----------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|---------------|----------------------|--------------------------|---|---|
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |

10.7 Anexo G: Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento

| | |
|--|--|
| <p>1. Federal Excluded Parties List - The Bidder Select is not presently debarred, suspended, or determined ineligible for an award of a contract by any Federal agency.</p> <p>2. Executive Compensation Certification- FAR 52.204-10 requires DAI, as prime contractor of U.S. federal government contracts, to report compensation levels of the five most highly compensated subcontractor executives to the Federal Funding Accountability and Transparency Act Sub-Award Report System (FSRS)</p> <p>3. Executive Order on Terrorism Financing- The Contractor is reminded that U.S. Executive Orders and U.S. law prohibits transactions with, and the provision of resources and support to, individuals and organizations associated with terrorism. It is the legal responsibility of the Contractor/Recipient to ensure compliance with these Executive Orders and laws. Recipients may not engage with, or provide resources or support to, individuals and organizations associated with terrorism. No support or resources may be provided to individuals or entities that appear on the Specially Designated Nationals and Blocked persons List maintained by the US Treasury (online at www.SAM.gov) or the United Nations Security Designation List (online at: http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). This provision must be included in all subcontracts/sub awards issued under this Contract.</p> <p>4. Trafficking of Persons – The Contractor may not traffic in persons (as defined in the Protocol to Prevent, Suppress, and Punish Trafficking of persons, especially Women and Children, supplementing the UN Convention against Transnational Organized Crime), procure commercial sex, and use forced labor during the period of this award.</p> <p>5. Certification and Disclosure Regarding Payment to Influence Certain Federal Transactions –</p> | <p>1. Lista Federal de Partes Excluidas – El Licitante Seleccionado actualmente no está excluido, suspendido o calificado como no elegible para la adjudicación de un contrato por ninguna agencia Federal.</p> <p>2. Certificación de Compensación a Ejecutivos - FAR 52.204-10 requiere que DAI, como contratista principal de contratos con el gobierno federal de los Estados Unidos, informe sobre los niveles de compensación de los cinco ejecutivos sub-contratistas más altamente compensados al Sistema de Reportar a la Ley Federal de Rendición de Cuenta de Fondos Federales y Transparencia de Sub-Adjudicaciones (Federal Funding Accountability and Transparency Act Sub-Award Report System) (FSRS).</p> <p>3. Orden Ejecutiva sobre Financiamiento al Terrorismo – Se le recuerda al Contratista que las Órdenes Ejecutivas de los Estados Unidos y la ley de los Estados Unidos prohíben las transacciones con, y la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas al terrorismo. Es responsabilidad legal del Contratista/Receptor de asegurar el cumplimiento de estas Órdenes Ejecutivas y Leyes. Los Receptores no pueden tomar parte con, o proporcionar recursos o apoyo a, individuos o entidades que aparecen en la Lista de Ciudadanos Especialmente Designados y Personas Bloqueadas (Specially Designated Nationals and Blocked persons List) que mantiene el Tesoro de los Estados Unidos (online en www.SAM.gov) o en la Lista de Designación de Seguridad de las Naciones Unidas (the United Nations Security Designation List) (online en: http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). Esta provisión debe incluirse en todos los subcontratos/sub adjudicaciones emitidas bajo este Contrato.</p> <p>4. Trata de Personas – El Contratista no puede traficar con personas (como se define en el Protocolo para Prevenir, Suprimir, y Castigar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, suplementando la Convención de las Naciones Unidas Contra el Crimen Organizado Transnacional), obtener sexo comercial, y utilizar trabajo forzado durante el período de esta adjudicación.</p> <p>5. Certificación y Divulgación en Relación a Pagos para Influir en Ciertas Transacciones Federales – El</p> |
|--|--|

| | |
|--|--|
| <p>The Bidder certifies that it currently is and will remain in compliance with FAR 52.203-11, Certification and Disclosure Regarding Payment to Influence Certain Federal Transactions.</p> <p>6. Organizational Conflict of Interest – The Bidder certifies that will comply FAR Part 9.5, Organizational Conflict of Interest. The Bidder certifies that is not aware of any information bearing on the existence of any potential organizational conflict of interest. The Bidder further certifies that if the Bidder becomes aware of information bearing on whether a potential conflict may exist, that Bidder shall immediately provide DAI with a disclosure statement describing this information.</p> <p>7. Prohibition of Segregated Facilities - The Bidder certifies that it is compliant with FAR 52.222-21, Prohibition of Segregated Facilities.</p> <p>8. Equal Opportunity – The Bidder certifies that it does not discriminate against any employee or applicant for employment because of age, sex, religion, handicap, race, creed, color or national origin.</p> <p>9. Labor Laws – The Bidder certifies that it is in compliance with all labor laws.</p> <p>10. Federal Acquisition Regulation (FAR) – The Bidder certifies that it is familiar with the Federal Acquisition Regulation (FAR) and is in not in violation of any certifications required in the applicable clauses of the FAR, including but not limited to certifications regarding lobbying, kickbacks, equal employment opportunity, affirmation action, and payments to influence Federal transactions.</p> <p>11. Employee Compliance – The Bidder warrants that it will require all employees, entities and individuals providing services in connection with the performance of an DAI Purchase Order to comply with the provisions of the resulting Purchase Order and with all Federal, State, and local laws and regulations in connection with the work associated therein.</p> <p>By submitting a proposal, offerors agree to fully comply with the terms and conditions above and all applicable U.S. federal government clauses included herein, and will be asked to sign these Representations and Certifications upon award.</p> | <p>Licitante certifica que actualmente y así permanecerá en cumplimiento con el FAR 52.203-11, Certificación y Divulgación en Relación a Pagos para Influir en Ciertas Transacciones Federales.</p> <p>6. Conflicto Organizacional de Intereses – El Licitante certifica que cumplirá con el FAR Parte 9.5, Conflicto Organizacional de Intereses. El Licitante certifica que no está consciente de ninguna información que se relacione a la existencia de un potencial conflicto organizacional de intereses. El Licitante además certifica que si el Licitante se da cuenta de información relacionada a que un conflicto potencial pueda existir, el Licitante proporcionará inmediatamente a DAI una declaración de divulgación describiendo esta información.</p> <p>7. Prohibición de Instalaciones Segregadas – El licitante certifica que cumple con el FAR 52.222-21, Prohibición de Instalaciones Segregadas.</p> <p>8. Igualdad de Oportunidades – El Licitante certifica que no discrimina a ningún empleado o a uno que aplica a un empleo por edad, sexo, religión, incapacidad, raza, credo, color u origen nacional.</p> <p>9. Leyes Laborales – El Licitante certifica que cumple con todas las leyes laborales.</p> <p>10. Regulación Federal sobre Adquisiciones (FAR) – El Licitante certifica que está familiarizado con la Regulación Federal sobre Adquisiciones (FAR) y que no viola ninguna certificación requerida en las cláusulas aplicables del FAR, incluyendo pero no se limita a las certificaciones sobre cabildeo, coimas, oportunidad de igualdad a empleo, acción afirmativa y pagos para influir en transacciones Federales.</p> <p>11. Cumplimiento del Empleado – El licitante garantiza que requerirá que todos los empleados, entidades e individuos que proporcionen servicios en conexión a la ejecución de una Orden de Compra de DAI cumplan con las estipulaciones en conexión con el trabajo asociado en eso.</p> <p>Al enviar una propuesta, los licitantes acuerdan cumplir completamente con los términos y condiciones de arriba y todas las cláusulas aplicables del gobierno federal de los Estados Unidos aquí incluidos, y se les solicitará firmar estas Representaciones y Certificaciones cuando se reciba la adjudicación.</p> |
|--|--|

10.8 Anexo H: Lista de Chequeo de la Propuesta

Licitante: _____

Ha remitido su propuesta a DAI de acuerdo a las instrucciones

¿Su propuesta contiene lo siguiente?

- Carta de presentación firmada (*formato en el anexo B*)
- Propuestas técnica y económica remitidas por separado y rotuladas como Volumen I y Volumen II respectivamente
- Propuesta que cumple con los requerimientos de contenido:
 - Enfoque de gestión incluyendo currículums documentados del personal propuesto a trabajar
 - Desempeño anterior. Cuadro de experiencia en otros proyectos similares indicados en el Anexo F, incluyendo documentos de sustento

Documentos utilizados para determinar su condición de responsable

- Ficha RUC habilitada por la SUNAT, que indique los datos de los representantes legales.
- Número DUNS (las indicaciones para obtener este número se encuentran contenidas en los **Anexos D**) o autocertificación de exoneración si aplica.
- Certificación de que la fuente, origen, y nacionalidad de los productos o servicios no provengan de un país con Prohibición.
- Declaración jurada firmada por el representante legal, que la empresa cuenta con suficientes recursos financieros para ejecutar el trabajo o capacidad para obtener financiamiento sin recibir adelantos de DAI. En este sentido DAI se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para su análisis, tales como Estado Financieros de los últimos años y visitar las oficinas del licitante, previa coordinación con ellos.
- Declaración jurada firmada por el representante legal su capacidad para cumplir con tiempos de entrega requeridos o propuestos y calendarios de desempeño.
- Registro de desempeño satisfactorio.
- Declaración jurada firmada por el representante legal que tiene un registro de integridad y ética de negocio satisfactorio.
- Declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa cuenta con la experiencia, controles contables y operativos, así como con las habilidades técnicas necesarias para ejecutar estas actividades
- Declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa está calificada y ser elegible para desempeñar trabajos de acuerdo a las leyes y regulaciones aplicables.